

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 6 de abril de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión virtual del Consejo General del Instituto Nacional Electoral procederé a pasar lista de manera nominal.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente. Muy buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Leticia Martínez Gómez.

Diputado Silvano Garay Ulloa.

El C. Consejero Silvano Garay Ulloa: Presente.

El C. Secretario: Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

Maestro Obdulio Ávila Mayo.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Presente. Buenas tardes, distinguido Consejo General.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente. Saludos a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Ernesto Guerra Mota.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente. Buenas tardes a todos.

El C. Secretario: Licenciado Luis Antonio González Roldán.

El Licenciado Luis Antonio González Roldán está en este momento incorporándose a la sesión.

Consejero Presidente, tenemos *quorum* para la sesión extraordinaria que ha sido convocada para el día de hoy, tenemos una asistencia inicial de 23 consejeros y representantes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo le pido que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

PUNTO 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al informe de capacitación y sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2020, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el informe referido.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

De manera muy breve, solamente quiero agradecer al área por la presentación de este informe, es una de las actividades de mayor relevancia para la institución, tiene que ver con la transparencia, la rendición de cuentas y este informe realmente nos da cuenta de una gran actividad que se lleva a cabo desde el área que coordina la Maestra Cecilia del Carmen Azuara, a quien agradezco todo el trabajo que realiza, junto con todas las compañeros que la acompañan en la unidad, pero también debemos reconocer que es un trabajo colectivo, desde las juntas ejecutivas, desde las locales y las distritales, órganos centrales.

Y este informe nos da cuenta también de un gran trabajo que se realiza para que las y los funcionarios del Instituto Nacional Electoral estemos al día de los temas que se manejan tanto en transparencia como protección de datos personales, es un despliegue de capacitación grande y en estos momentos de pandemia quiero decir que los números que nos están reportando en el propio informe, fueron aprovechados también con el uso de la tecnología a través de los cursos que imparte el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Es decir, este informe da cuenta de un trabajo colectivo, interinstitucional y un esfuerzo constante de parte de un área coordina a todos nuestros enlaces de transparencia.

Y quiero decir también que da cuenta de que este Instituto ha cumplido cabalmente con la capacitación del 100 por ciento de todas las y los trabajadores; por lo que solo me resta agradecer el trabajo que hace la Maestra Cecilia del Carmen Azuara y todas las personas que la acompañan en su área, así como a nivel institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe que nos ocupa.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

PUNTO 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía, presentados por las personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en los estados de Baja California, México, Morelos, Nayarit y Veracruz, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de los apartados del presente punto del orden del día, o bien, plantear la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero solicitar que los apartados 2.1, 2.2 y 2.5, se voten de manera diferenciada respecto de la vista a los 32 organismos públicos locales electorales, y también quiero solicitar una ronda general.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Podríamos proceder, si no hay ninguna reserva, a votar estos tres en un bloque en lo general con una votación en lo particular respecto del punto que menciona; y los otros podríamos incorporarlos en una votación conjunta.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En efecto.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea reservar algún punto en específico?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

En consistencia con las votaciones que he tenido en las pasadas sesiones, en cuanto a las sanciones, reservaría los apartados 2.1, 2.2 y 2.5, en relación con la pérdida o cancelación de registro a los candidatos por la omisión en la presentación de los respectivos informes.

No pediría una discusión en lo particular puesto que esto es un asunto que ya hemos debatido sobradamente en este Consejo General.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Si les parece bien, los apartados que coinciden con los que ha señalado el consejero electoral José Martín Fernando Faz, tendrían en consecuencia dos votaciones en lo particular, además de la votación en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Ya mencionaron el apartado 2.2, relativo al Estado de México, por la omisión de enviar los requerimientos, también quiero que se haga una votación particular a los apartados 2.3 y 2.4 para ser consistente con las posiciones y votaciones que he mantenido en este Consejo General.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Una pregunta, respecto de qué apartados en específico, para claridad en la votación, porque son justamente los otros dos apartados que no habían sido mencionados hasta ahora por los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y José Martín Fernando Faz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, en el apartado 2.2, es relativo a la omisión de enviar el requerimiento a Facebook y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y en los apartados 2.3 y 2.4 es respecto a la omisión de enviar el requerimiento al SAT (Servicio de Administración Tributaria), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) y a Facebook por los aspirantes de esas entidades.

El C. Presidente: Entiendo que sería solamente la votación, también en este caso no habría necesidad de una discusión en lo particular.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: No, no lo discutiré.

El C. Presidente: De acuerdo.

Si no hay reserva para la discusión en lo particular de alguno de los apartados, les consultaría si hay alguien que se opone a la realización de una ronda de discusión en lo general.

En caso contrario, procedemos a la discusión en lo general. Esta ronda fue solicitada por el consejero electoral José Martín Fernando Faz, le cedo a él el uso de la palabra.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Tratar igual a los desiguales es profundamente injusto y va contra toda proporcionalidad y equidad, sobre todo, en materia electoral. Tener reglas idénticas para un independiente y un partido político, también lo podría ser en un conjunto de aspectos.

No es lo mismo una entidad especialista en temas electorales, que recibe financiamiento público, que un ciudadano que en solitario busca una candidatura con recursos propios, y si acaso, con un limitado equipo de colaboradores.

Las reglas de fiscalización no deberían ser iguales y debemos reflexionar sobre los efectos del andamiaje legal que se construyó en torno a la aparición de la figura de las candidaturas independientes en nuestro sistema político-electoral.

Ya en la sesión del pasado 25 de marzo manifestaba la ausencia de un piso parejo para que los ciudadanos independientes puedan alcanzar un triunfo electoral, a pesar de los nueve años que han transcurrido desde la reforma que posibilitó su participación.

En aquella sesión sancionamos con la pérdida del derecho a ser registrados a precandidatos de partidos que no presentaron el informe de fiscalización, en contraste a los independientes que tampoco presentaron sus informes, los estamos inhabilitando conforme a la legislación vigente, no solo para participar en este proceso electoral, sino también en 2024 y 2027.

Para algunas personas esto representará cerrar en definitiva sus aspiraciones políticas.

El trato injusto obedece a una norma, desde mi punto de vista, discriminatoria que establece consecuencias distintas para una misma conducta infractora.

Los artículos 229 y 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales sancionan de forma diferenciada, dependiendo si se trata de un partido o de un independiente.

Por otra parte, una norma de nuestro Reglamento de Fiscalización, diseñada para poder fiscalizar oportunamente los eventos que organizan los partidos, hoy está siendo aplicada para sancionar a los independientes, porque no nos avisaron con una semana de anticipación que saldrían a hacer una recolección de firmas de apoyo puerta por puerta, sin gastar, quizá, un solo peso, o en su defecto, con su propio esfuerzo y el de un puñado de voluntarios.

Con el trato igualitario estamos limitando el dinamismo de la recolección del apoyo ciudadano.

Estoy convencido que podemos revisar las reglas sobre el particular al interior del Instituto, y terminando el proceso electoral cuando vayamos a la actualización del Reglamento de Fiscalización, mejorar las condiciones de participación de quien aspira a un cargo de elección popular.

A pesar de lo anteriormente expuesto, lo cierto es que el principio de legalidad que rige el actuar del Instituto, hoy nos obliga a sancionar los diversos incumplimientos detectados.

Estamos mandatados a aplicar la ley, y por eso acompañaré este proyecto, pero anuncio la emisión de un voto concurrente donde profundizaré sobre el tema.

Por último, como ya lo hice al solicitar esta ronda, señalo que me separaré en los apartados 2.1, 2.2 y 2.5, referentes a los estados de Baja California, Estado de México y Veracruz en contra de que en los supuestos de omisión de la entrega del informe de ingresos y egresos del periodo para la obtención de apoyo ciudadano, se dé vista a los 32 organismos públicos electorales locales, dado que como lo manifesté en la sesión del 25 de marzo, considero que la aplicación de la sanción se debe acotar al ámbito territorial en el que se pudo generar un beneficio con las actividades que se desplegaron para recabar el apoyo ciudadano.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero anunciar la emisión de un voto concurrente para dejar de manifiesto los criterios con los que no coincido, que tienen que ver, como lo he señalado ya otras veces, por ejemplo, con la problemática de la matriz de precios, que se excluyeron demasiados conceptos, y no me parece consistente la misma.

Y, por otra parte, también en congruencia a las votaciones de la sesión del 25 de marzo, separarme respecto al criterio de dar vista a los organismos públicos locales. En eso sería una votación particular, pero lo anuncio de una vez en esta ronda general.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la palabra solamente para decir que, obviamente, aquí estamos viendo el dictamen consolidado y los proyectos de resolución, respecto a la revisión a los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo de la ciudadanía de los aspirantes a varios procesos electorales locales, entre ellos Baja California, México, Morelos, Nayarit y Veracruz.

Obviamente, nosotros estamos aplicando lo que dice la ley, que está vigente, y se está exigiendo la presentación de los informes, respecto de los gastos que realizaron para obtener el apoyo de la ciudadanía de estas personas que aspiran a una candidatura independiente.

En el caso de que no lo hayan presentado, la norma lo que nos dice es que se tiene que sancionar con la cancelación del registro correspondiente que esté y a su vez otorgado o bien con la pérdida del derecho también una candidatura y también lo que nos dice la propia norma es que también esta consecuencia tiene que aplicar en los dos procesos electorales subsecuentes, así dice la norma y obviamente el consejero electoral José Martín Fernando Faz nos llama a una reflexión sobre este tema y creo que eso lo podemos hacer ahora sí que en algún otro momento.

Pero la aplicación de la norma en estos casos concretos, trae algunas consecuencias que obviamente son graves para determinadas personas, en el caso de Baja California, estamos hablando de seis personas que aspiraban a cargos, a candidaturas independientes, dos personas a una diputación local y cuatro personas a una presidencia municipal.

En el caso del Estado de México, también hay otras seis personas, que aspiraban a una candidatura independiente a presidencias municipales, en el caso de Morelos, ahí creo que no se está imponiendo esta transición, pero sí algunas amonestaciones públicas y así en cada una de las entidades federativas, pero obviamente, por ejemplo, también en el estado de Veracruz ahí sí hay 12 personas, dos de ellos aspiraban a una diputación local y las otras 10 a presidencias municipales.

Pero les digo estamos aplicando lo que nos dice la normatividad que está vigente.

En relación con las listas, esta es una circunstancia que asumí por mayoría de votos en otras sesiones del Consejo General, y solamente se está replicando este criterio para estos casos también y en relación con la matriz de precios, esa se realiza o se va conformando con base en los criterios que ya se han aprobado con la mayoría de los integrantes de este Consejo General, y así de manera, en lo general, explico lo que tienen que ver esos proyectos.

Entonces, votaría a favor de los mismos y también, se hizo un ejercicio para tratar de concentrar la votación que se mandó al Secretario del Consejo, pero solamente hay que verificar que efectivamente se sigan manteniendo las posturas y las votaciones que se habían anunciado por las consejeras y los consejeros.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Con relación a lo que nos invita a reflexionar el consejero electoral José Martín Fernando Faz, considero que hay otro punto de reflexión que podemos poner sobre la mesa, y es exactamente ver el sistema jurídico que tenemos y la coercibilidad alineada precisamente al incumplimiento de un Sistema de Fiscalización.

Es muy relevante, y ahora que lo resalta el consejero electoral José Martín Fernando Faz, me resulta más claro el ver cómo en el Sistema de Fiscalización, para su resguardo y su eficacia, el propio legislador no distingue la consecuencia de derecho coercible que debe de ser aplicable a candidatos independientes o a precandidatos.

Quizá la refuerza en candidatos independientes, por el momento, pero me parece que el sistema eficazmente está alineado muy a la coercibilidad por la relevancia que tiene la fiscalización.

El que un aspirante a candidato independiente no cumpla con sus obligaciones de fiscalización, lo hace, lo imposibilita para participar en el proceso electoral actual y en dos subsecuentes, eso dice la norma; y a los precandidatos que participaron en internas de los partidos políticos, los imposibilita para participar en el proceso electoral en el que participaron en candidaturas.

Sin duda, creo que tenemos que hacer, desde el Legislativo, un análisis de cómo queremos el sistema y que funcionen los sistemas y la eficacia del sistema. Lo que me parece es que el Legislativo no puede claudicar al avance que se dio en la reforma de 2014, en el sentido de reforzar el modelo de fiscalización.

Sin duda el origen, el destino, el uso de los recursos por parte de quienes pretenden ocupar los cargos de elección popular es uno de los temas que nos deben ocupar puntualmente en la democracia; y es uno de los grandes temas frente a tantas amenazas que tenemos en el entorno político y social.

Yo creo que nos plantea una visión de derechos humanos el consejero electoral José Martín Fernando Faz, válida frente a las condiciones de participación igualitaria entre personas diferentes, contendientes diferentes, pero me parece que también nos debe motivar a reflexionar desde el Poder Legislativo ese reforzamiento de los sistemas y, en particular, del Sistema de Fiscalización y la coercibilidad que debe existir para el cumplimiento de las normas.

No es cualquier cosa incumplir con una norma relativa a poder verificar el origen de los recursos, el uso de los recursos o el destino de los recursos; no es cualquier cosa porque el uso de recursos en una de las grandes amenazas que tenemos en la democracia actual, porque puede ser uso de recursos de procedencia ilícita y me parece que el Sistema de Fiscalización, por lo menos, en el recurso público y en el privado que pueden acceder los contendientes, tiene reglas claras a las cuales no habrá que claudicar.

Es cuanto.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, muy buenas tardes.

Anuncio que estoy de acuerdo con el conjunto de proyectos que nos trae la Comisión de Fiscalización esta tarde, de hecho, la Comisión de Fiscalización en buena medida está aplicando lo que expresamente dice la ley, y a mí me parece que debemos ser muy enfáticos en que los consejeros electorales debemos apegarnos al principio de legalidad nos gusten o no las leyes.

No solo debemos aplicar aquellas que nos parecen convenientes, justas, adecuadas en lo personal, sino que las debemos aplicar todas, porque si no los consejeros estaremos apartándonos del principio de legalidad y estaremos cayendo en la discrecionalidad y en la arbitrariedad a partir de criterios individuales.

El criterio individual es totalmente válido, pero se debe de aplicar atendiendo a lo que el marco legal y constitucional define.

Por ejemplo, tengo la impresión de que las precampañas son un exceso en la regulación de nuestro sistema electoral, que incluso no debería de haber spots de precampañas ni fiscalización en los términos en que hoy existe, pero no por eso renuncio a fiscalizar las precampañas y a aplicar las normas correspondientes.

Creo que, en efecto, hay algunas diferencias en la manera en que se aproxima la legislación a la situación de los candidatos independientes o a los aspirantes a candidatos independientes que, a los precandidatos, pero también eso es normal, porque se trata de actores políticos distintos, aunque todos sean al final políticos que estén buscando cargos de elección, no sacralizo al ciudadano que viene solo ni demonizo a quien viene de los partidos.

Creo que al final de cuentas estamos usando un eufemismo cuando hablamos de candidaturas independientes, porque un partido político es una agrupación que tiene unos ideales, unos principios, un conjunto de personas que simpatizan con ellos y que buscan cargos de elección popular.

¿Qué es un candidato independiente?, es una persona que tiene unos ideales, que forma una agrupación civil, que tiene un conjunto de respaldo de ciudadanos y que busca un cargo de elección popular.

Desde este punto de vista, es un partido político, aunque lo llamemos de otra forma.

Efímero y con nombre unipersonal, lo cual creo que va el deterioro en desdoro de la política, porque la política de principios y de ideales trasciende a las personas.

Pero nuestra legislación paradójicamente cuando abrió la puerta a las candidaturas independientes, puso obstáculos mayores a la formación de nuevos partidos, como si las personas organizadas políticamente fueran sospechosas y habría que frenarles; y, en cambio, a los que vienen solos son virtuosos y ábrase la puerta.

Si vienes con más ciudadanos y tienes una identidad partidista, te detengo.

Si reniegas de una identidad partidista y dices que eres tú solo, te abro las puertas.

Considero que hay que revisar nuestra legislación, pero, sobre todo, en lo que hace a partidos políticos, porque hace unos meses tuvimos la experiencia de dar registro a distintas organizaciones y detectamos prácticas inadecuadas, prácticamente todos los casos de los partidos en formación acabaron en el Tribunal Electoral y sería deseable que tuviéramos una legislación que favoreciera la formación más natural, con menos recursos de nuevos partidos políticos.

Y que, además, no atentara contra la Constitución Política, porque el derecho de asociación es un derecho fundamental y ese no puede estar limitado.

Y hoy nuestras normas dicen que ese derecho solo se puede ejercer cada seis años, lo cual me parece una contradicción y violatorio de principios y derechos.

Ahora bien, ¿por qué es importante mantener las sanciones también a quienes son aspirantes a candidatos independientes?, el mundo está repleto de ideas y basta leer un poco de historia, de historias, de anécdotas, de casos concretos, en donde supuestos candidatos independientes en realidad han desfondado las democracias, justamente por el uso controlado de recursos, porque con frecuencia bajo el mensaje de un ciudadano apolítico, lo que tenemos son apolíticos oligarcas que atentan contra los sistemas de partidos.

Les voy a dar algunos nombres, está el caso de Alberto Fujimori, está el caso de Silvio Berlusconi, incluso algunos que se imponen sobre partidos políticos mismos, gracias a su poderío económico como el expresidente Donald Trump.

Pero me pregunto si eventuales Fujimoris, Berlusconis, incluso hay ya empresarios poderosos que empiezan a hablar de política en nuestro país, incluso de la necesidad de que muera el Instituto Nacional Electoral.

¿Qué pasa si esa gente escapa a las obligaciones de la ley y escapa, en parte, porque los consejeros creemos que debemos de ser indulgentes con quien no milita en un partido?, bueno, el Instituto Nacional Electoral no es un espacio para repartir indulgencias, el Instituto Nacional Electoral es un espacio para aplicar la ley, la ley vigente, no la que quisiéramos, no la que nos gustaría, sino la que hizo el legislador.

Me parece que todos los casos que está trayendo la Comisión de Fiscalización, con las sanciones que correspondientes, se desprenden textualmente de la norma, nos guste o no; y en general, yo creo que es una norma adecuada, lo que a mí no me gusta de esa norma es que a los independientes no les llame partidos políticos efímeros, con nombre de personalidades, pero quizá cuando la norma cambie, pueda hacerle yo alguna sugerencia a quienes sean legisladores en ese momento.

Como ahora la norma es la que es y yo formo parte de un colegiado que es una autoridad administrativa, voy a votar en consecuencia, y alerto que por la puerta de los independientes también puede colarse el discurso de la antipolítica.

Bienvenidas sean las candidaturas independientes cuando son transparentes, rinden cuentas y son legítimas, eso nutre la política, pero también cuando son opacas, cuando simulan pueden contaminar a la política, y también tenemos ejemplos concretos en nuestra historia reciente.

Es todo de mi parte, respaldo los proyectos.
Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama; gracias consejera electoral Adriana Margarita Favela, por la suplencia temporal.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Sin duda, la reflexión del consejero electoral José Martín Fernando Faz nos hace pensar a todos y a todas, yo siempre he pensado que los requisitos para las candidaturas independientes son demasiado costosos, es más costoso ser candidato independiente en términos de requisitos, que formar un partido político de nuevo registro, eso ya ha sido también analizado por la Suprema Corte en distintas ocasiones, no me voy a pronunciar acerca de eso, pero hablando de temas en lo que creo que las y los legisladores podrían tener un nuevo debate, es claramente los requisitos para las candidaturas independientes, pero también el tema de la reelección legislativa y cómo está planteada desde el marco normativo electoral.

Dejaría aquí el tema solo para decir que me parece que la columna vertebral de la equidad en las contiendas electorales es, justamente, la fiscalización, la transparencia en el origen y destino, y que es esto lo que hace que las sanciones sean tan rígidas respecto a la omisión o transparencia en la entrega de distintos informes.

Por supuesto, aprobé estos dictámenes y proyectos de resolución, lo haré también en Consejo General, así está establecido en la norma, pero además porque creo que es algo que hemos construido todas y todos ciudadanos, legisladores, legisladoras, partidos políticos, y es esta transparencia y esta rendición de cuentas para que tengamos claro cómo se utilizan los recursos dentro de los partidos políticos, también en las candidaturas o en las aspiraciones a candidaturas independientes. Pero también para detener el uso de recursos ilícitos, tanto en la conformación de partidos políticos de nuevo registro como en las aspiraciones a candidaturas independientes.

Considero que eso es en lo que tenemos que poner atención, que ni recursos públicos ilícitos, ni recursos ilícitos privados, ya sea que provengan del crimen

organizado, de actividades ilícitas sean las que estén fondeando campañas electorales en nuestro país.

Es ese el punto que debe preocuparnos, ese es el punto que sientan las bases de una contienda electoral equitativa, y es por eso por lo que voté y votaré a favor de estos proyectos de estos dictámenes y estos proyectos de resolución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que esto no ha estado suficientemente discutido, miren, durante los meses que llevo en este Consejo General, permanentemente se han hecho consideraciones sobre la constitucionalidad de las normas y una interpretación sistemática de la ley en función de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política.

En ese sentido, en múltiples ocasiones, se han tomado decisiones acá que no tienen sustento en la ley, sino en la Constitución Política, o directamente contrario a determinaciones legales.

No se trata al votar, en mi caso, en contra de las sanciones, no se trata de negar la ley, sino de interpretarla en su conjunto.

Y si bien el artículo 229 no cumple con la exigencia de proporcionalidad de las penas establecida en el artículo 38 constitucional, que de hecho desde la Constitución Política la ley en su conjunto sí lo hace, y establece una diversidad de penas.

Es verdad que ser candidato independiente no es una garantía de limpieza de ninguna naturaleza, pero también lo es que en los casos concretos que se analizan, las faltas verdaderamente no ameritan la sanción con la suspensión de la candidatura en vista de los derechos constitucionales y otro tipo de normas constitucionales que tienen que ver con la funcionalidad del sistema político, que no se pueden pasar por alto.

En ese sentido, sostengo que voto en el sentido que la Constitución Política me obliga, y este es un debate que tendrá fin porque estos casos ya están llegando al Tribunal Electoral y **(Falla de Transmisión)** del Tribunal Electoral dice al respecto de la legalidad y la constitucionalidad de las sanciones que ahora se están incrementando.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación, tomando las votaciones diferenciadas que han sido solicitadas, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Solamente en términos de claridad, entiendo que para el caso del proyecto de resolución 2.1, habría dos votaciones en lo particular, una que tiene que ver, solicitada por el consejero electoral José Martín Fernando Faz para lo que se hace a las vistas a los 32 organismos públicos locales y otra por lo que solicitó el consejero electoral Uuc-kib Espadas para lo que tiene que ver con la cancelación del registro por no presentar informes.

Esta misma votación, dos votaciones en lo particular se repetirían para el apartado 2.2, pero además en ese caso, en el apartado 2.2 la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, propone una vista por lo que hace a Facebook, ahora, para el caso de los apartados 2.3 y 2.4, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz solicita, solo quiero saber, consejera electoral Norma Irene De La Cruz, si estoy bien en mis notas, vistas por lo que hace a Facebook, al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Unidad de Inteligencia Financiera, es lo más que quisiera tener claridad sobre su propuesta, consejera electoral Norma Irene De La Cruz, son los casos 2.3 y 2.4.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, gracias.

En el apartado 2.4, es dar vista no solo a Facebook, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la Unidad de Inteligencia Financiera, sino también a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y también para el apartado 2.2, Facebook y la comisión.

El C. Secretario: Es decir, en el caso del apartado 2.2 es por lo que hace a Facebook, vista también a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ¿cierto?

En el caso de los apartados 2.3 y 2.4, Facebook, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Unidad de Inteligencia Financiera y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, gracias.

El C. Secretario: Gracias a usted, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Y en el caso de apartado 2.5 serían las dos votaciones en lo particular que pidieron los consejeros electorales José Martín Fernando Faz y Uuc-kib Espadas tal cual se hace referencia también a los apartados 2.1 y 2.2.

Son las votaciones que he recogido, podemos proceder de esa manera una por una.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Sí, es que no entiendo cómo vamos a dar vista a Facebook si no es una autoridad, entonces no entiendo.

Más bien se está dando una vista a alguna autoridad por la conducta de Facebook, es distinto y la otra es, una vista a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, eso debería de ser porque hay un actor del sistema financiero que incumplió algo, si fuera el caso quisiera tenerlo claro, nada más para fines de votación, gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral **Norma Irene De La Cruz**, para aclarar el punto.

La C. Maestra **Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sí, gracias.

No estoy hablando de vistas, estoy hablando, o sea, hubo una omisión de enviar requerimientos, entonces, quiero una votación en lo particular porque hubo esta omisión en mi opinión, entonces, no es hacia vistas, es esta omisión de enviar requerimientos en los tres casos. Espero que con esto quede clarificado.

Gracias.

El C. Presidente: Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

¿Pero enviaríamos un requerimiento sobre un procedimiento?

Es que creo que no tengo antecedente de haber votado o algo así.

¿Votaríamos a hacer requerimientos en un procedimiento que ya se cerró? ¿O estaría proponiendo abrir un oficioso para que se hagan requerimientos?

No me queda clara la votación, en todo caso, la votaré en contra si no la entiendo.

Gracias.

El C. Presidente: Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral **Norma Irene De La Cruz**.

La C. Maestra **Norma Irene De La Cruz Magaña:** Perdón, es que en las votaciones anteriores tuve este criterio. Entonces, por eso pido mi votación en particular y si no se entendió que lo voten en contra.

Gracias.

El C. Presidente: Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral **Carla Astrid Humphrey**.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Tampoco me queda claro si es ante la omisión de hacer un requerimiento, es un procedimiento interno por la omisión, por ejemplo, de la Unidad Técnica de Fiscalización por no hacer estos requerimientos, eso entendería o quiero entender.

Porque las vistas, en todo caso, lo que se hizo, propuesto por el consejero electoral José Martín Fernando Faz en la sesión anterior, son vistas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para el inicio de procedimientos ante la falta de respuesta, por ejemplo, en el caso de Facebook.

Entonces, sí me gustaría tener claridad para saber qué vamos a votar.

Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, efectivamente, este proceso solo estoy pidiendo una votación en lo particular en estos incisos, porque hubo una omisión cambiada al requerimiento.

Entonces, sí tendríamos y es de suma importancia que la autoridad técnica realice todas las compulsas necesarias para verificar con otras autoridades la veracidad de la información de las personas obligadas, así como la comprobación de proveedores.

Entonces, como esto no se llevó a cabo por eso estoy pidiendo una votación en lo particular.

Gracias.

El C. Presidente: Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Hasta donde he entendido, se tratan de las típicas vistas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral porque no nos habían dado respuesta, pero lo que traigo de información es que en el caso de esta fiscalización no aplica para Facebook, porque en ciertos estados, de hecho, ni se solicitó información a Facebook.

Y de alguno que creo que fue Veracruz, sí se solicitó y sí se recibió.

Entonces, para decirlo en breve pediría la votación diferenciada respecto de Facebook, todos los demás votaré como siempre sí pidiendo vistas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por no habernos dado respuestas esas distintas instituciones.

El C. Presidente: Gracias.

Secretario del Consejo, continúe con la votación, por favor.

El C. Secretario: Solamente una pregunta al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Entiendo que en el caso de los apartados 2.3 y 2.4, usted pediría darle una vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral porque no se dio esa información, porque en el caso del apartado 2.2 efectivamente no procedería, ¿cierto?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Es correcto como lo dijo, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muy bien, gracias.

La consejera electoral Norma Irene De la Cruz insiste en vistas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, eso lo votaría aparte.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Es que la consejera electoral Norma Irene De la Cruz lo que está pidiendo es que se vote por separado una argumentación porque no se dieron requerimientos, según entendí de su participación, ella quiere que porque no se dieron requerimientos se vote por separado, las vistas, hasta ahora que el consejero electoral José Roberto Ruiz precisó de esas vistas en esos asuntos, exactamente, aquí en Facebook la vez pasada votamos Facebook pero aquí es improcedente, desde mi punto de vista, por las razones que dio el consejero electoral José Roberto Ruiz.

Entonces sí, creo que, si van a ser tuyas pedir dar vistas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Unidad de Información Financiera a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sí pediría que fuéramos explícitos en votar eso, no lo acompaño porque cómo le vamos a dar vistas a esas autoridades, ¿no?, pero entiendo que la parte argumentativa o en la omisión de hacer las cosas es lo que quiere que se vote la consejera electoral Norma Irene De la Cruz, y podríamos votarlo así.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que pasa es que creo que es contradictorio lo que dijo la consejera electoral Norma Irene De la Cruz con lo que dijo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña está diciendo que a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dado que no contestaron requerimientos, y lo que dice la consejera electoral Norma Irene De la Cruz es, digamos, que se hagan estas, no vistas, que se hagan estos requerimientos a estas autoridades, que son cosas distintas; una cosa es la omisión de la obligación de una autoridad distinta a la electoral de contestar una solicitud de información que hace esta autoridad, y otra es que a juicio de la consejera electoral Norma Irene De la Cruz no se hicieron las investigaciones completas o adecuadas y que hizo falta hacer estos requerimientos.

Y estos son dos supuestos que a mi juicio son contradictorios.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Pero con independencia de eso se someterá a votación, hasta donde entiendo, todo lo que pidan los integrantes del Consejo General, y dado que se trata de dos cosas distintas, hasta donde alcanzo a entender, tienen que votar en lo independiente cada una de las dos cosas, en los términos en los que se formuló la solicitud de votación, no me atrevería pedirle al Secretario del Consejo que suplante los términos explícitos en los que algún integrante del Consejo General someta que se vote algo que a puesto a consideración del Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, es que aquí creo que hubo una confusión.

No estoy pidiendo que se hagan las vistas a quienes no les podemos dar vista, hubo una parte del procedimiento en la que pido que se vote aparte porque **(Falla de Transmisión)**, entonces, y es solo para clarificar.

Gracias.

El C. Presidente: En esos términos, Secretario del Consejo, someta a votación la petición que ha hecho la consejera electoral Norma Irene De la Cruz; y luego, por otro lado, también la del consejero electoral José Roberto Ruiz, que entiendo son cosas distintas.

El C. Secretario: Entonces, en ese caso, si les parece, para mayor claridad iré proyecto por proyecto para ir sometiendo a la consideración de ustedes.

Primero pondré a su consideración en lo general el apartado 2.1, después vendría en dos votaciones en lo particular la solicitud de los consejeros electorales José Martín Fernando Faz y Uuc-kib Espadas.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración en lo general la aprobación del proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a las 32 vistas a los organismos públicos locales electorales, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobadas por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que se refiere a la cancelación del registro por la omisión de los informes.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobadas por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Con esto agotamos las votaciones del apartado 2.1.

Ahora procederé con el proyecto identificado como el apartado 2.2.

En primer lugar, someteré a su consideración la votación en lo general, y después tenemos tres votaciones en lo particular, las dos que solicitaron los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y José Martín Fernando Faz, y la que solicitó la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a las vistas a los organismos públicos locales, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobadas por ocho votos a favor y tres votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, como viene en el proyecto, por lo que hace a la cancelación de los registros por no presentar los informes correspondientes.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobada por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Finalmente, someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a fin de proceder por omisión en lo que hace a Facebook.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra de la propuesta que nos fue sometida.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Muchas **gracias**.

No procede por un voto a favor y 10 votos en contra, Consejero Presidente.

Con esto concluiríamos las votaciones del apartado 2.2.

Ahora someteré a su consideración el apartado 2.3, en este caso se trata de una votación en lo general y dos en lo particular, una por lo que hace a la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, y otra por lo que hace a la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz, consistente en dar vista a lo Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por la omisión que se refiere a Facebook.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, que hacía referencia a Facebook, indagatorias con Servicio de Administración Tributaria (SAT), Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No es aprobada por un voto a favor y 10 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora finalmente la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña a fin de dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por la omisión de Facebook.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias.

Mi petición no fue a Facebook, lo que aclaré fue que precisamente como sí contestó en las ocasiones que se le pidió información o, en otros casos, ni siquiera se le preguntó no aplica; más bien, pedí separar Facebook respecto de las restantes instituciones. Por ejemplo, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Entonces, la vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral sería por esas instituciones que no nos respondieron, excluyendo de ahí Facebook.

Es cuanto.

El C. Presidente: Por favor, continúe con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Una disculpa, invertí los términos.

Y así sería para el siguiente caso, el apartado 2.4.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor de la vista.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra, porque sí contestó la Comisión y las autoridades.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No procede por tres votos a favor y ocho votos en contra, Consejero Presidente.

Con esto concluiríamos las votaciones correspondientes al apartado 2.3.

Ahora someteré a su consideración el apartado 2.4, al igual que en el caso precedente, les propongo una votación en lo general y dos en lo particular.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias.

El tema fue que en realidad no aplica a los apartados 2.3 y 2.4 esta situación, quizá faltó aclarar suficientemente al momento de las solicitudes de las votaciones particulares.

Retiro del apartado 2.4 la vista, pero la mantengo del apartado 2.5, si es que todavía aplica.

El C. Presidente: Por favor, continúe con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Entonces, en el apartado 2.4 solo habría una votación en lo general y la votación en lo particular que pide la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.4.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No procede la propuesta por un voto a favor y 10 votos en contra, Consejero Presidente.

Finalmente, pasamos a las votaciones correspondientes al apartado 2.5.

En este caso, tenemos la votación en lo general y a solicitud de los consejeros electorales José Martín Fernando Faz Mora y Uuc-kib Espadas Ancona dos

votaciones en lo particular, y una tercera que ha señalado el consejero electoral José Roberto Ruiz.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.5.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor en general.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace a las vistas a los 32 organismos públicos locales, el proyecto propone las vistas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobadas por ocho votos a favor y tres votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, la cancelación de los registros por la omisión de los informes.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, como viene el proyecto, sin la cancelación del registro.

Finalmente, someto a su consideración la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Con mi propuesta.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No procede por tres votos a favor y ocho votos en contra, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar los votos concurrentes que, en su caso, presenten los consejeros electorales José Martín Fernando Faz y José Roberto Ruiz Saldaña.

Con esto concluimos el punto 2 del orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para la publicación de una síntesis de las resoluciones aprobadas, en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que estas hayan causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de las mismas a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos correspondientes, y se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante los procesos electorales locales 2019-2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo, que deberán reintegrarse a las tesorerías en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados por las otrora candidaturas independientes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero recordar que el 26 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los dictámenes consolidados y resoluciones respecto de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos correspondientes al proceso electoral local ordinario 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, y en ellos se estableció que la Unidad Técnica de Fiscalización contaría con un plazo para notificar a los sujetos obligados el cálculo del remanente a efecto de que presentaran sus aclaraciones.

Finalmente, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó los saldos de remanentes a reintegrar, a los partidos y candidaturas independientes de Coahuila e Hidalgo, otorgándoles el plazo que establece la propia legislación.

Y así tenemos que, en total, el remanente por reintegrar es de 6 millones 982 mil 914 pesos, contando Coahuila e Hidalgo; y tenemos a ocho partidos políticos entre nacionales y locales, que deben de reintegrar esta cantidad.

También tenemos a las otroras candidaturas independientes que deben de reintegrar una suma total de 292 mil 828 pesos, y son dos personas de Coahuila que participaron en una candidatura independiente, y ocho personas en Hidalgo que también participaron en candidaturas independientes.

Los remanentes serán reintegrados a las tesorerías estatales dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación por parte de los organismos públicos locales electorales de las cuentas bancarias en las que tienen que depositar para tal efecto.

Y si los partidos políticos no realizan el reintegro de los remanentes en el caso señalado, entonces el organismo público local electoral detendrá el saldo de las ministraciones mensuales de financiamiento público inmediatas, con un límite del 50 por ciento de las ministraciones hasta cubrir el monto total del remanente.

Dicho saldo, será mensualmente actualizado con el factor de inflación que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Si las otras candidaturas independientes no realizan el reintegro de los remanentes en el plazo señalado, se dará vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que el adeudo sea considerado un crédito fiscal.

Y en el caso concreto no se determinarán pasivos pendientes de pago a cargo de las candidaturas independientes.

Esta sería la presentación del proyecto, y anuncio que desde luego voy a votar a favor.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy concreta, para pedir una votación diferenciada respecto del punto de acuerdo segundo, a fin de mantener mi criterio que el recurso que deban reintegrar los partidos políticos, no sea el 50 por ciento de la ministración mensual, sino la totalidad, porque no estamos en un momento o esquema de cobro de sanciones, sino de devolución de remanentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, como bien explicaba la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, lo que tenemos ante nosotros es el proyecto de acuerdo que presenta a detalle cuáles fueron los remanentes del gasto de campaña, que fue asignado a los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo.

Cabe recordar que esto que hacemos en este momento se debe a una sentencia de la Sala Superior que en 2015 ordenó al Instituto Nacional Electoral emitir un acuerdo para normar todo el procedimiento para que los partidos realicen el reintegro, justamente, de los recursos públicos que no erogaron durante las campañas electorales, en el entendido de que el financiamiento de campaña es expresamente para campaña.

Y si no se gasta, no puede quedar como un ahorro del financiamiento y pasar a engrosar el financiamiento ordinario, como había ocurrido creo que desde 1996, es decir, por casi 20 años hasta que la Sala Superior cambió el criterio.

Y, a nosotros lo que nos corresponde como autoridad administrativa, es justamente cumplir.

Ahora, los partidos, como ya se señalaba, en el caso de Coahuila son tres que deberán reintegrar el saldo, del financiamiento que se les otorgó y no gastaron. Es el caso de un partido político nacional, Morena, y dos partidos locales, Unidos y el Partido Emiliano Zapata la Tierra y su Producto.

Morena debe reintegrar dos de los cinco millones 200 mil pesos que se le asignaron, es decir, el 38.4 por ciento de su financiamiento público para campaña que dejó sin ejercer.

Y en el caso de los partidos locales, llama la atención que en un caso el partido debe reintegrar el 66.4 por ciento de los recursos que se le asignaron; y en el segundo, el reintegro es total, es decir, no ejerció, no gastó el recurso para campaña.

Y sobre candidaturas independientes, dos ciudadanos deberán reintegrar un total de casi 190 mil pesos.

En el caso de Hidalgo la situación es distinta. La Unidad Técnica de Fiscalización determinó que son seis los partidos involucrados en el reintegro del financiamiento. El monto del reintegro apenas alcanza el 5.3 por ciento de lo que recibieron.

En este caso, quien tiene que reintegrar el monto mayor es el Partido del Trabajo que tiene un remanente de 1 millón 400 mil pesos, equivalente al 36 por ciento de los recursos que obtuvo.

Y, por otra parte, hay nueve candidaturas independientes que deben reintegrar un monto de casi 106 mil pesos.

En este punto, creo que el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña tiene una observación que a mí me resulta atendible. Y es que a diferencia de cuando se sanciona un partido y se le empieza a descontar para que, justamente pague por la falta que cometió a la normatividad electoral, aquí no estamos sancionando a nadie. Aquí no se trata de una sanción, es se te dio un dinero, no te lo gastaste, devuélvelo.

Si no lo gastó y se le entregó íntegro, por qué no lo debe de recibir la Tesorería en una exhibición. Es decir, el partido de alguna manera se quedará con el recurso generando intereses, cierto beneficio financiero, cuando el partido en toda su libertad decidió no gastar el dinero.

Y ese dinero público que la Hacienda local le dio para un fin específico y no se usó, creo que debería de regresarse a la Hacienda local lo antes posible, en el entendido de que no estamos multando a los partidos. Esto no es una manera de castigarlos. Ellos recibieron su financiamiento no lo ejercieron, va de regreso, dijo el Tribunal Electoral, por qué no lo regresan en una exhibición.

Entonces, yo no había hecho bien esta reflexión. Agradezco al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña que lo haya planteado, entonces yo estaré porque sea en una sola exhibición que se regrese.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, el consejero electoral José Roberto Ruiz propuso una votación en lo particular, misma que acompaña el consejero electoral Ciro Murayama, no sé si podríamos incorporar esa votación, la votación en lo general, si hubieran...

No, la consejera electoral Adriana Margarita Favela me está diciendo que no...

Perfecto, muy bien, entonces haría una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña sobre el acuerdo segundo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor en lo general.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor en lo general.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración el punto de acuerdo segundo en los términos del proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra del proyecto, a favor de la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto y en contra de la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, porque así lo aprobamos en el lineamiento del Instituto Nacional Electoral.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No procede por cuatro votos a favor y siete votos en contra, Consejero Presidente.

Entonces, solamente por certeza, quedaría someter a consideración la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, para ajustar el punto de acuerdo segundo.

Quienes estén a favor de la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobada por siete votos a favor y cuatro votos en contra, Consejero Presidente

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad interpuesto por Fermín Oliva Mares para controvertir el acuerdo INE/JGE175/2020, por el que la Junta General Ejecutiva aprobó, entre otros, el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Personal de la Rama Administrativa mediante el procedimiento de cursos y prácticas previsto en el diverso INE/JGE19/2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de la resolución aprobada a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción, con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para los efectos conducentes.

Le pido que continúe con el siguiente asunto, por favor, Secretario del Consejo.

PUNTO 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el plan integral y calendario de la consulta popular 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.
Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Permítanme intervenir de manera muy breve en este punto, más que para presentarlo, es más bien para hacer algunas reflexiones sobre el mismo.

Como ustedes saben, en septiembre del año pasado, después de que el Instituto Nacional Electoral, por cierto, hubiera aprobado su proyecto de presupuesto y lo hubiera remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que fuera incorporado en sus términos en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el año 2021, que fue remitido a la Cámara de Diputados, el Presidente de la República planteó ante el propio Congreso de la Unión la solicitud de realizar una consulta popular en los términos establecidos en el artículo 35 constitucional.

Dicha solicitud fue analizada y fue remitida a la Suprema Corte de Justicia para, como todo mundo lo sabe, para revisar la constitucionalidad de la pregunta tal como fue planteada, y la Suprema Corte de Justicia reformuló la pregunta planteando, considerando que esa reformulación era congruente, la hacía congruente con lo establecido en la propia Constitución Política en términos de su procedencia.

Unas semanas más tarde el Congreso de la Unión, ambas Cámaras del Congreso de la Unión emitieron la convocatoria respectiva, una convocatoria que planteaba el arranque del proceso de consulta a realizarse en los términos del artículo 35 constitucional, el primer domingo de agosto del año siguiente, es decir, del 2021, estamos hablando todavía del año pasado.

Y unos días después modificó la convocatoria para que dicha consulta comenzara, o dicha convocatoria surtiera efectos a partir del mes de julio de 2021.

El punto es que al estar vigente, publicada esa convocatoria, con independencia de que sus efectos todavía no entran en vigor, en virtud de la modificación que he mencionado corresponderá a este Instituto Nacional Electoral en los términos del artículo 35 y de la ley de la materia, que es una ley que tiene un pequeño problema, es una ley preconstitucional, es una ley que estaba ajustada a lo que decía la Constitución Política antes de la reforma de noviembre de 2019 que cambió la lógica de la propia consulta popular, estableciendo que la misma tiene que realizarse no en la fecha de las elecciones federales, sino poder realizarse todos los años el primer domingo de agosto.

El Instituto Nacional Electoral, en los términos del artículo 35 constitucional, es el órgano del Estado Mexicano responsable de llevar a cabo, de organizar y llevar a cabo esa consulta.

El problema es que hay un problema, como sabemos, aquí se ha comentado en esta sede de este Consejo, de diseño legal, porque cuando el Instituto Nacional Electoral tiene que proyectar su presupuesto para el año corriente, el año que corresponde, todavía no hay modo de saber si habrá o no alguna solicitud y procederá esta o no en una consulta popular.

Lo mismo, por cierto, ocurre con la revocación de mandato, la nueva figura establecida en el artículo 35 constitucional que todavía hoy hay que señalarlo, no tiene ley reglamentaria, y aquí hay una pregunta que muchos juristas se han hecho, nos hacemos, si el Instituto Nacional Electoral podría llevar a cabo un ejercicio que estaba mandado en la Constitución Política, pero que no tiene pase legal para su desarrollo.

Así que, por cierto, perdón el paréntesis, ya que aquí hay legisladores, vale la pena que lleven este pendiente al Congreso de la Unión si se pretende que la revocación de mandato el próximo año eventualmente se lleve a cabo, cierro el paréntesis.

El problema del diseño constitucional o este problema, digámoslo así, de diseño legal, es que el Instituto Nacional Electoral no puede saber si va a haber una consulta cuando construye su presupuesto.

Y este año, como ustedes saben perfectamente, además es el año de elecciones en el que el Instituto Nacional Electoral a lo largo de la historia ha recibido el mayor recorte presupuestal de su historia en un año de elecciones federales.

Esta es la razón que llevó al Instituto Nacional Electoral a presentar en diciembre pasado una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia, porque ni el Ejecutivo Federal ni el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados al aprobar el presupuesto de ese año hicieron mención alguna sobre la consulta y, por supuesto, no dispusieron recursos para que la consulta pudiera llevarse a cabo, lo cual abre un problema, por cierto, de legalidad. Porque en términos del artículo 126 constitucional, este Instituto ningún órgano del Estado Mexicano puede destinar recursos que no están debidamente presupuestados o para proyectos que no están contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Y la consulta no está mencionada en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados omitió mencionar una palabra sobre la consulta.

Eso llevó a este Instituto, decía, a presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia, órgano que redactó y validó la constitucionalidad de la pregunta que tendrá que someterse a la consideración de la sociedad mexicana en las urnas el próximo 1 de agosto que no ha resuelto hasta el momento.

En esa controversia, ustedes lo saben bien, se solicitó que se resolviera el dilema presupuestal en el que se encontraba el Instituto.

A partir de enero con independencia del recurso que se presentó ante el máximo Tribunal Electoral del país, este Instituto hizo en un par de ocasiones una solicitud de ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las últimas semanas ha habido una interlocución intensa, fluida, debo decirlo, muy respetuosa con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su titular y, digámoslo así, incluso se plantearon, cosa que se hizo del conocimiento formalmente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escenarios distintos, incluso más reducidos respecto del que se había planteado el año pasado y que nos llevaba a plantear, a proponer la instalación de 104 mil casillas.

En esta segunda versión que se hizo del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ha planteado la no instalación de casillas extraordinarias respecto de la previsión original para llegar a un ejercicio de alrededor de 91 mil casillas.

El punto es que no hemos recibido todavía respuesta formal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contábamos con hacerlo. Por eso, los documentos sobre la consulta que hoy se conoce, conoce este Consejo General están planteando la hipótesis de eventualmente sufrir una modificación por parte de este Consejo General, porque dependerá de las suficiencias presupuestales que tenga este Instituto para que la consulta pueda llevarse a cabo. Y si se lleva a cabo, en qué condiciones y con qué dimensiones.

Quiero aquí reiterar, para terminar, que este Instituto Nacional Electoral va a cumplir con sus obligaciones constitucionales en la medida de las posibilidades presupuestales que otros poderes del Estado han determinado para este Instituto.

Nadie está obligado a lo imposible, pero esta es una institución que sabe enfrentar situaciones adversas. Y sabe hacerlo exitosamente, porque el Instituto Nacional Electoral se debe a la sociedad mexicana y el Instituto Nacional Electoral hará todo lo que esté en sus manos para que ese derecho fundamental de las y los ciudadanos mexicanos consagrado en el artículo 35, pueda llevarse a cabo.

Ojalá y tengamos una respuesta positiva en los días por venir, para que se generen los elementos presupuestales necesarios para que las y los mexicanos puedan contar con las máximas garantías que, por cierto, la propia ley prevé para la organización de las consultas, una ley preconstitucional pero la ley los prevé, el próximo 1 de agosto.

De otro modo, es muy probable que este Consejo General tenga que volver a conocer si los poderes del estado no le han generado suficiencias para que se cumpla a cabalidad su cometido y se garanticen los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro mucho que se esté presentando este plan integral y calendario de la consulta popular, para que podamos cumplir con una atribución constitucional que se nos dio a partir del 20 de diciembre de 2019, con la reforma al artículo 35 constitucional.

La consulta popular es un mecanismo de participación política en el que se involucra directamente a la ciudadanía en la toma de decisiones. A través de la consulta popular la ciudadanía ejercerá uno de sus derechos humanos en materia política, por lo que será un mecanismo de reivindicación del poder de la ciudadanía, y será un fuerte incentivo para maximizar una participación más decisiva y determinante en asuntos públicos de trascendencia nacional e interés común.

Vale la pena enfatizar que será la primera vez que este Instituto organice una consulta popular, además, la tendremos que hacer en el marco de la elección más grande que hay organizado el Instituto Nacional Electoral a la fecha, la consulta popular 2021 se efectuará tan solo 55 días después de la jornada electoral del 6 de junio; por lo tanto, los trabajos necesarios para la organización de la consulta popular se realizarán de manera paralela a este proceso.

En ese sentido, para llevar a buen puerto la encomienda, es necesario que iniciemos ya los trabajos de organización de esta importante actividad lo antes posible.

Asimismo, conscientes de que la realización de este importante ejercicio nacional de participación ciudadana podría realizarse en un entorno sanitario complicado, dado la coyuntura ocasionada por el virus SARS-CoV-2, quiero destacar que para este Instituto es fundamental implementar los protocolos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud tanto de las y los funcionarios electorales como de cada persona integrante de las mesas receptoras de la consulta popular, así como de la ciudadanía que acudirá a ejercer su derecho de participación política.

Los trabajos de planeación y organización que requiere la consulta popular son similares a los requeridos para una elección, y el Instituto cumplirá al pie de la letra con todos y cada uno de los estándares técnicos y de planeación necesarios.

Al igual que en una elección, tendremos que determinar en dónde se ubicarán las mesas receptoras, el diseño de las papeletas y los mecanismos de seguridad que habrán de tener; además, deberá de planearse una campaña intensiva de difusión para promover, informar e invitar a la ciudadanía a que participe en este ejercicio, aunado a la vigilancia que desplegaremos para que ninguna persona física o moral contrate propaganda en radio o televisión para influir en la opinión de la ciudadanía.

Se prevé que estén en condiciones de participar casi 94 millones de ciudadanos y ciudadanas, por lo que la organización electoral deberá ser suficiente en instalación de casillas, documentación y materiales de participación. Asimismo, habrá que aprobar una lista nominal de electores para la jornada de consulta popular, además de validar los pasos para la conformación de cada una de las mesas receptoras de la consulta popular, considerando un máximo de hasta 1,500 personas.

El número y ubicación de las mesas receptoras de la consulta popular, será determinado por los consejos distritales, a través de las juntas distritales ejecutivas quienes emitirán un acuerdo para aprobarlas, considerando desde luego y como siempre que realice una instalación en lugares de fácil acceso entre otras cosas.

Quiero enfatizar que, con la finalidad de optimizar recursos, hemos previsto que, en las mesas receptoras de la consulta popular, proyectadas a instalarse, se reutilizan materiales electorales de la jornada electoral previa, además cada una de las mesas receptoras de la consulta popular se integrará por tres funcionarios, en lugar de seis que considera una mesa directiva de casilla en elecciones concurrentes.

Para ello, las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, serán designados nuevamente para el cargo, de acuerdo con la estructura e integración de las mesas receptoras de la consulta popular.

Por último, el programa para la integración de las mesas receptoras de la consulta popular estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y deberá aprobarse durante el próximo mes de mayo.

Al desarrollo de la consulta popular, las juntas distritales ejecutivas se apoyarán en la contratación de personal eventual que fungirá como supervisores de la consulta popular e instructores asistentes de la consulta popular para lo cual se recontratarán algunas de las y los ciudadanos que prestaron sus servicios como supervisores y como capacitadores-asistentes electorales durante el proceso electoral 2021.

Las personas que sean recontratadas como supervisores e instructoras asistentes a la consulta popular recibirán una capacitación específica para conocer las tareas que deberán realizar para integrar las mesas receptoras de consulta popular.

Llevar a cabo las actividades de asistencia y para capacitar a las y los ciudadanos que integrarán estas mesas.

En suma, como ocurre en las elecciones, el plan integral y calendario de la consulta popular será un mecanismo de planeación, monitoreo, seguimiento, y evaluación de todas y cada una de las actividades a cargo de este Instituto, permitiendo a este Consejo General y a la ciudadanía conocer con oportunidad el avance que se tenga durante cada una de las etapas que comprende el proceso, la consulta popular.

Además de ofrecer insumos puntuales para la toma de decisiones y la administración de los recursos necesarios para la realización de estas tareas, sin duda alguna, el desarrollo de esta consulta popular, implicará desafíos significativos, ya que la misma debe contar con los parámetros de calidad y certeza necesarios, por lo que todo el conocimiento institucional acumulado desde hace

décadas, la trayectoria de un funcionariado altamente calificado, especializado y comprometido con el quehacer democrático del país, respaldarán la realización adecuada de este ejercicio.

La organización de esta primera consulta popular sentará las bases necesarias para el desarrollo y organización de próximos ejercicios de participación ciudadana tan necesarios para la consolidación democrática.

No puede haber democracia sin la participación informada y decidida de la ciudadanía, por lo que también será un reto y una responsabilidad compartida asegurar que cada vez más mujeres y hombres se involucren en los asuntos públicos del país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera llamar la atención de este Consejo General ya que por segunda semana consecutiva estamos discutiendo, y se aprobaron acuerdos, sobre ocurrencias que ha planteado el partido Morena.

La semana pasada fue la ilegalidad de convocar a las elecciones extraordinarias en Nayarit para cubrir una vacante en el Senado de la República que aún no existe, y hoy estamos discutiendo sobre la necesidad de querer consultar a la ciudadanía sobre si se aplica o no la ley.

Un capricho más del Presidente de la República.

No estamos en contra de los ejercicios democráticos, la participación ciudadana que implica esta consulta, sino que se consulten cosas absurdas que son utilizadas como manera políticas y electorales.

En los dos casos, Morena pretende que este Instituto se encargue de la organización, pero en los dos sin que los legisladores hayan tomado las previsiones presupuestales necesarias para que se puedan llevar a cabo estas ocurrencias, y peor aún, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, como nos lo acaba de informar el Consejero Presidente, no ha dado respuesta a las solicitudes de ampliación presupuestal para la realización de éstas.

Además de esto, Morena y sus voceros están en una franca campaña en contra del Instituto Nacional Electoral, pretendiendo ominar su legitimidad frente a la ciudadanía por el solo hecho de hacer cumplir la ley, las cuales los partidarios de Morena no las quieren cumplir bajo una supuesta superioridad moral que francamente no tiene.

Y más grave aún es el hecho de que las oficinas centrales están sitiadas por manifestantes violentos que pretenden amedrentar a la autoridad electoral para que se haga su voluntad, sin importar si se cumplen o no las reglas que nos hemos dado todo para hacer nuestra democracia más justa, equitativa y transparente.

Y pese a todo, este Consejo General propone como siempre lineamientos profesionales y que buscan por encima de circunstancias cumplir con sus obligaciones de la mejor manera.

Así que desde el Partido de Revolución Democrática llamamos a Morena, sus partidarios y su jefe a que cumplan con la ley, y dejen de amedrentar a este órgano técnico electoral, que solo busca hacer cumplir los principios rectores que son la legalidad, la certeza, la imparcialidad, la objetividad, la independencia y la máxima publicidad en los asuntos electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila Mayo, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Gracias, Consejero Presidente.

Distinguido Consejo General, la consulta popular es un instrumento de participación ciudadana elevada a rango constitucional, que tiene por objeto la intervención del gobernado en los temas de trascendencia nacional, de tal modo que el resultado de esta tiene un carácter determinante para los órganos del Estado Mexicano.

Dicho lo anterior, en el Partido Acción Nacional celebramos que en nuestro ordenamiento jurídico existan estas formas de ejercicio de la participación ciudadana.

Asimismo, nuestro dirigente nacional ha referido que, y cito, “respetamos el estado de derecho y las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, condenamos las presiones hacia el Poder Judicial, y rechazamos que la procuración de justicia sea parte de la politiquería y propaganda del Presidente”, hasta aquí la cita.

Por lo que lo decimos con claridad: No estamos de acuerdo con el tinte que ha tomado esta consulta. La aplicación de la ley no se consulta, es una obligación constitucional.

Nuevamente se pone frente a este Consejo General un asunto relacionado con la mal llamada consulta popular que dicho sea de paso bien podría llamarse “el capricho presidencial” que, como hemos señalado, tiene una carga absoluta de populismo y demagogia.

Como sabemos, en este ejercicio se derrocharán casi mil 500 millones de pesos que, por cierto, no se tienen y han sido solicitados por esta autoridad electoral en

tiempo y forma para su ministración por medio de la figura de la ampliación de los recursos presupuestales.

Sin embargo, la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sido el silencio.

¿Ese dinero acaso no podría destinarse para la adquisición de vacunas o la generación de empleos?

La consulta planteada por el Presidente de la República es a todas luces inconstitucional, sorprendió la decisión de la Suprema Corte, actualmente convertida en la Secretaría de Justicia, quien tuvo que enmendar la plana para poder hacer efectivo el capricho del señor del Palacio Nacional.

En fin, seguramente serán malgastados los recursos públicos destinados a este vergonzoso ejercicio de preguntarle a la ciudadanía si se aplica la ley, si quiere que en México se haga justicia.

Este fue un intento más por hacer proselitismo al señor Presidente a favor de sus candidatos, llevando al límite este punto de la consulta al más puro estilo del Coliseo romano. Es decir, pan y circo, transgrediendo las bondades de este instrumento de participación ciudadana para convertirlo en un mero instrumento electoral a favor de su partido.

Sin embargo, no le ha salido como hubiera querido y ahora nos encontramos ante una pregunta absurda y una respuesta inducida que tendrá un costo económico muy alto en momentos que atravesamos una crisis que tiene varios frentes abiertos, como lo son los millones de empleos perdidos y la falta de capacidad por parte del gobierno federal por crearlos o recuperarlos.

Y ni qué decir de que la pandemia demanda mayor compromiso por parte del Presidente y sus delirantes ocurrencias, en noviembre del 2020, cuando se volvía a poner el tema en el seno de este Consejo General, se llevaron más de 100 mil fallecimientos.

Hoy a tan solo cuatro meses de distancia ya suman más de 200 mil las pérdidas humanas que representan un fracaso rotundo en la estrategia de salud.

Pero quizá un éxito aplastante en su política poblacional al ser el Presidente y su sepulturero López Gatell corresponsable de tantos mexicanos que se nos han adelantado, quizás una nueva forma de política poblacional del gobierno.

Esta mal llamada consulta popular ha tenido de todo, desde actos de suplantación de identidad con los registros de cinco mil 530 personas que fallecieron hace tiempo y nigrománticamente firmaron la petición, así como más de 400 mil registros que resultaron improcedentes por presentar diversas irregularidades como datos erróneos, la pérdida de vigencia de la credencial del Instituto Nacional Electoral y la duplicidad de la presentación de estos.

Hoy esta autoridad electoral no tiene mucho margen de maniobra, y ante lo apremiante que resultan los tiempos de preparación y logística, insisto, de esta mal llamada consulta popular, debe actuarse con diligencia y prever con metodología y planeación, lo que el disparate presidencial provocó, sin embargo, tiene ante sí el reto de contar con los recursos que permitan hacer posible la implementación del plan integral y calendario para este ejercicio sin sentido.

De tal suerte que esta representación, en un acompañamiento a la responsabilidad que tiene a costas este Instituto Nacional Electoral, que no de los dislates de nuestro primer mandatario, proponemos se incluya un acuerdo más en el cuerpo de este documento que se nos presenta, a efecto de que se instruya a la Secretaría Ejecutiva y a este Consejo General, a formalizar una nueva solicitud de ampliación presupuestaria, con la finalidad de dejar presente más de que se está actuando con oportunidad para evitar un desastre en la implementación de esta absurda consulta popular.

Ahora bien, más allá de lo ridículo, debemos considerar que una vez que hemos instrumentado el capricho presidencial y tal como será en el siguiente punto del orden del día, al aprobarse los lineamientos para la organización de esta consulta popular, una vez que se lleve a cabo la misma, esperamos que nos deje un aprendizaje en positivo para incentivar la realización de consultas efectivas para abordar temas trascendentales de la vida pública de la República.

Fernando Savater señaló, cito: "...la política no es más que el conjunto de razones que tienen los individuos para obedecer o para sublevarse...", hasta aquí la cita.

La participación ciudadana se encuentra a medio camino entre esas razones, ante la crisis política que ha provocado este régimen instaurador de odio, de violencia y de encono, nos pronunciamos por este camino intermedio donde la sociedad encuentre causas reales a sus demandas y necesidades.

Aprendamos, de esta experiencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Obdulio Ávila. Espero me permita hacerle una pregunta.

Señor representante, a propósito de la propuesta de incorporar un punto de acuerdo adicional al proyecto que hoy tenemos a nuestra consideración, que también es una manera de poder comunicar, como mencionaba en mi intervención, desde la segunda solicitud de ampliación que se le hizo en enero pasado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, perdón, el mes de marzo, reiterando la solicitud de enero pasado, justo el día de hoy se ha formalizado una nueva petición por parte del Secretario del Consejo, atendiendo a las comunicaciones que como mencionaba, se han venido sosteniendo con el Secretario de Hacienda, en las últimas semanas, incluso planteando escenarios reducidos respecto del que el año pasado se presentó de mil 499 millones de pesos, para tratar de generar las mejores condiciones, sin perder calidad en la organización, mejores condiciones financieras, sin perder calidad en la organización de este ejercicio.

Pediría al Secretario del Consejo, que se haga la comunicación del Consejo, esta comunicación.

Mi pregunta es, existiendo hoy una solicitud adicional, insisto, que haría del conocimiento del Consejo General, ¿cree que sea lo conveniente someter a votación el proyecto, la propuesta que usted decía?

Gracias por su respuesta.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Son concurrentes ambas solicitudes, por tanto, creo que basta con una, Consejero Presidente, son el mismo día, me allano a la solicitud que realiza la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, reiterando, la solicitud en ella misma, que ha planteado el Partido Acción Nacional.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En principio, quiero agradecer a las distintas áreas del Instituto por todo el trabajo que ha significado la planeación de los trabajos de la consulta popular, sin duda es encomiable ese esfuerzo, en un contexto de atender un proceso electoral y no cualquier proceso electoral, sino a mi juicio el más retador de la historia de la institución.

Y por otra parte quisiera subrayar que es posible a mi juicio que dentro de la institución podamos concebir a esta consulta popular como una valiosa oportunidad para repensar ciertos procedimientos operativos, logísticos.

Es evidente que estamos determinados en la forma de realizar las elecciones, pero en el caso de la consulta popular hay sin duda margen para pensar de forma distinta. No necesariamente eso que consideramos, incluso que lleguemos a hacer distinto, algún día sea complemente extrapolable al proceso electoral.

Sin duda, estoy convencido que el ejercicio que vamos a hacer en términos de organización, en términos de incluso aplicación de procedimientos, nos va a estimular a concebir de forma distinta o por lo menos ver de forma diferente algunas etapas del proceso electoral.

No entraría a detalles al respecto, simplemente quiero destacarlo y reiterar el agradecimiento a las y los compañeros del Instituto por este trabajo y el que vendrá con motivo de la consulta, obviamente me reitero, en la mejor disposición para contribuir con los mismos y dejar esa reflexión sobre la valiosa oportunidad que se presenta para la institución, poder realizar esta consulta en esos términos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo General y a la ciudadanía que nos escucha.

Aprovecho para mencionar que me voy a referir a los puntos 5 y 6 en una breve intervención, y tenemos aquí este proyecto en el que vamos a aprobar la consulta popular, este nuevo mecanismo de participación que vamos a experimentar en este país, un mecanismo que va a permitir a las y los ciudadanos expresar su opinión en uno o varios temas que son de trascendencia nacional y que están formando un ejercicio democrático inédito, y la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular son responsabilidad de este Instituto Nacional Electoral como ya se mencionaba.

Se ha señalado que hay algunas lagunas de la Ley Federal de Consulta Popular, y una vez más le corresponderá a este Instituto solucionarlo para llevar la confirmación y ubicación de las mesas receptoras de la consulta popular, y con toda la estructura y el personal del Instituto se va a realizar este ejercicio en su totalidad, y se va a dar la declaración de validez en muy poco tiempo.

Es un reto mayúsculo para concretar este ejercicio, pero tenemos la voluntad, la capacidad y el personal para hacerlo.

También tengo toda la confianza en las y los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que están haciendo un gran trabajo, y sabemos que nos presentarán una propuesta que regule todos los aspectos y que nos pueda facilitar la implementación de este ejercicio en cuanto al tema de los recursos en el contexto actual, de por sí lastimado por los estragos en la salud y la economía de la ciudadanía derivados de la actual pandemia.

Hoy es importante contar con cifras claras, porque ahora tenemos que hacer este ejercicio, y tenemos la responsabilidad para garantizar la participación de las y los ciudadanos dentro del marco de mayor eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad.

Por ello celebro mucho que aún ante la incertidumbre de que se cuenten con los recursos adicionales, ya se está previendo un ajuste importante entre todas las áreas del Instituto, el cual considera la reutilización de algunos materiales, recursos humanos y herramientas con las cuales se contará para este proceso.

También me gustaría hacer esta propuesta para garantizar que un mayor número de personas pueda participar, que prolongáramos la vigencia de las credenciales 2019 y 2020, posterior al 6 de junio, para que sean vigentes hasta el día de la consulta popular, y más personas puedan participar, y también considerando las mismas condiciones de pandemia.

Tenemos que ser muy responsables para evitar aglomeraciones, y esta pueda ser una medida de mitigación que pongo a su consideración, integrantes de este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Permítanme hacer una moción solamente informativa, y tiene que ver con la pregunta que le hice al representante del Partido Acción Nacional.

La versión actualizada del proyecto que se circuló, me lo estaban ahora haciendo notar, señala en el punto de acuerdo décimo primero que se instruya al Secretario Ejecutivo, hasta en tanto no se tenga respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración continúen las gestiones necesarias.

Creo que es importante plantear que se ha hecho otra solicitud, pero como decía el representante del Partido Acción Nacional, esto no obsta para que el proyecto pueda votarse con esta adición, insisto, que es parte de la actualización de esta.

Quería informarlo para no generar ahí una confusión que pueda haber provocado mi pregunta.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Me permitiré intervenir para este punto y el siguiente punto del orden del día, los puntos 5 y 6.

Me parecen importantes estos ejercicios de participación ciudadana, distintas entidades federativas los tienen desde hace ya muchos años, es una novedad a nivel federal, aunque se incorporó a la Constitución Política desde el año 2012, será la primera vez que como Instituto Nacional Electoral estaremos organizando una consulta popular.

Además, lo estaremos haciendo, primero, en un contexto de la elección más grande que ha tenido verificativo en nuestro país, donde en las 32 entidades federativas habrá elecciones.

Por supuesto, en un escenario de recorte presupuestal y, además, en un escenario de pandemia. La pandemia más grande que ha vivido el mundo y que, por supuesto, tiene sus desafortunados y muy importantes efectos también en nuestro país.

En este sentido, es necesario, primero, establecer los mecanismos adecuados, como se está haciendo en este momento, en este y en el siguiente punto del orden del día.

Segundo, dejar en claro que este Instituto siempre hará este tipo de procedimientos y, por supuesto, todas las elecciones siguiendo los mejores y más altos estándares de calidad y de confiabilidad y cumpliendo siempre con los principios constitucionales de certeza, de legalidad, de independencia, de imparcialidad, de máxima publicidad, de objetividad, de paridad y de perspectiva de género, tal cual está mandatado para nuestro funcionamiento y para las tareas que tenemos que realizar como autoridad electoral.

También celebro que, en esta consulta se retomen experiencias locales. Por ejemplo, el uso de dispositivos electrónicos o se analice el eventual uso de dispositivos electrónicos.

Recuerdo que, en elecciones de distintas entidades federativas ya se hace uso de la urna electrónica justamente para estos ejercicios.

Incluso en la Ciudad de México que, desde hace varios años, se realizan distintos ejercicios de consultas populares y de presupuesto participativo, en alguna ocasión incluso la votación fue recibida por mensaje SMS, obviamente con todas las medidas garantizadas de seguridad y certeza para la emisión de esta opinión respecto a la consulta popular.

Celebro también que hoy se haya mandado este oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se habla de un presupuesto muy ajustado y un esfuerzo importante que está haciendo este Instituto, porque esta consulta pueda erogarse 890 millones de pesos, en lugar de 1 mil 500 millones de pesos como estaba presupuestado. De que se esté haciendo un análisis de cómo reducir las mesas receptoras de votación.

Pero, finalmente, creo que es una oportunidad para improvisar, para hacer uso de la tecnología, de la comunicación y de la información para hacer uso de la votación electrónica.

Hoy precisamente acudimos al arranque, al inicio de la impresión de las boletas electorales que serán casi 102 millones de boletas electorales las que se estarán imprimiendo a 60 días de la jornada electoral en Talleres Gráficos de México por 24 horas en tres turnos durante todo el día para lograr esta producción en tiempo y distribución a cada una de las entidades federativas.

Es importante pensar en otros mecanismos para llevar a cabo estas consultas ciudadanas de manera más ágil, más rápida para abatir costos, para reducir el impacto ambiental que generan también este tipo de ejercicios para tener resultados de manera inmediata.

Y terminaría expresando a la ciudadanía que el Instituto Nacional Electoral, a pesar de los retos con los que cuenta para organizar esta consulta popular que será la primera que se realice a nivel nacional, la llevará a cabo de manera correcta, cumpliendo obviamente con los parámetros legales, por lo que pueden contar y tener confianza y certeza en que este Instituto será garante de que cada una de las y los ciudadanos pueda, el 1 de agosto, acudir a estas mesas receptoras de votación a emitir su voto respecto a la pregunta que se realizará en esta consulta popular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeros, consejeras, integrantes del Consejo General del Instituto, creo que se está abordando en esta mesa un tema verdaderamente trascendental, por lo que significa el instrumento de la consulta popular.

La consulta popular es el reflejo de que estamos viviendo una nueva época en la vida pública de México, una etapa de una auténtica democrática, en la que se le pregunta a la gente sobre las decisiones importantes de la vida pública.

Percibo un ánimo de incomodidad en la oposición, por este ejercicio democrático, pero considero que es normal porque ellos siguen creyendo que la vida pública y las decisiones públicas del país solamente corresponden a lo que se conoce como la clase política.

Pero se equivocan porque eso ya cambió y desde Morena seguimos trabajando para que se profundice una verdadera democracia.

Estamos ciertos de que en todas las decisiones del Estado siempre hay obstáculos administrativos, presupuestales, pero estos obstáculos no son insalvables, estamos conscientes también de que las instituciones del Estado Mexicano, están preparadas para poder afrontar estos obstáculos, y estamos seguros de que al final del día se va a garantizar este ejercicio con un criterio de racionalidad y austeridad estricto.

Pero vamos a decir la verdad, estamos en esta complicación presupuestal porque la oposición, sobre todo representada en el Senado de la República, dijo no a que la consulta sobre la revocación de mandato se llevara a cabo el mismo día de la elección federal.

Se opusieron y secuestraron esa reforma constitucional en el Senado de la República, que ya preveía a que estos ejercicios se llevaran a cabo en esa misma fecha, lo cual hubiera representado un uso racional de los recursos.

Tuvieron miedo por sus consideraciones políticas, pero esa es la realidad.

De fondo lo que estamos o lo que el Instituto está planeando, es el aterrizaje de esta figura de democracia participativa.

Y una pregunta trascendental, será preguntarle a la gente si quiere o no que se garantice la justicia sobre los actos que cometieron los políticos en el pasado.

Hay obstáculos no solamente legales, sino políticos para que esto se garantice, y la legitimidad que va a otorgar esta consulta popular es innegable para que el Estado Mexicano vaya con todo en contra de esos agravios que ha sufrido el pueblo de México por mucho tiempo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

No me queda duda de que una consulta popular mandatada o contemplada en la Constitución Política y convocada en los términos constitucionales es un asunto de estado democrático, que tienen un operador concreto para hacerla realidad, que es la autoridad especializada y autónoma en la materia, que es el Instituto Nacional Electoral.

Pero como ustedes saben, la iniciativa surgió del Poder Ejecutivo, pasó por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue convocada por el Congreso de la Unión, es decir, no es una tarea aislada del Instituto Nacional Electoral, y no ha habido una sola elección constitucional en la historia del país que se haya hecho de manera aislada y cerrada por parte del Instituto Nacional Electoral, sin estar en colaboración con otras instancias del Estado Mexicano, y donde estas otras instancias cumplan con sus atribuciones, entre otras, la de proveer los recursos para que las elecciones, y en este caso para que la consulta popular se lleve a cabo.

Estamos ante una novedad porque es la primera vez que se echa a andar una consulta popular, pero también estamos ante una excentricidad porque no se aprueban recursos para un ejercicio donde se va a convocar a casi 94 millones de electores.

Desde ese punto de vista, lo que es un ejercicio constitucional regulado y que debería de ser parte de nuestra normalidad democrática, está desarrollándose en una situación del todo anormal.

Se dice, con razón, que en democracia la única incertidumbre debe estar en el resultado de una elección, pero que en todo lo demás debe haber certeza, en los procedimientos, en las reglas, en los pasos que se dan, y así ha sido en México, todo mundo sabe que el 6 de junio va a haber elecciones, se conocía con antelación quiénes iban a ser los partidos contendientes, se sabe cuáles son las reglas de financiamiento, de acceso a la radio y televisión, de inscripción y registro de candidatos, todo eso se sabe, quién es el árbitro, con qué criterios se define dónde se instalarán las casillas, es una enorme cadena de confianza que se despliega antes de una elección, y la única incertidumbre es cómo va a decidir la ciudadanía, pero es la única incertidumbre legítima.

La consulta popular debería de ser un ejercicio similar, una vía pavimentada de certeza que inicia, como contempla la Constitución Política, desde que alguno de

los actores legitimados por la Carta Magna para iniciar una consulta popular, la pone en operación cuando finalmente pasa por el servidor de constitucionalidad de la Corte y cuarto se convoca.

Hasta ahí las cosas iban relativamente dentro del cauce previsto, pero hoy en todas las intervenciones hay conciencia de que hay un elemento que no nos permite tener certeza, de cuántas mesas vamos a instalar, de cuál va a ser el trabajo que puede desplegar la autoridad electoral.

Y esa incertidumbre es la incertidumbre presupuestal, no es posible que el Estado Mexicano tenga ante sí obligaciones impuestas por la Constitución Política y que se ignore que garantizar ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía o de la población, en cualquier materia, implica que el Estado canalice recursos, sea para educación, para salud, para seguridad pública, para acceso a agua potable, es que, lo contrario es entrar en una suerte de demagogia frente a la ciudadanía.

Se imaginan ustedes que la Secretaría de Salud pudiera estar vacunando si no hubiera un solo peso para vacunar; se imaginan ustedes que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito pudiera producir libros sin un solo peso para papel; se imaginan ustedes que alguna universidad pudiera atender a su estudiantado si no hubiera un solo peso para pagar a los maestros; estamos hablando de un país, real de enormes dimensiones, y para que este país funcione, la Hacienda Pública tiene que canalizar recursos a las distintas instituciones que tienen responsabilidades.

No estamos hablando de escenarios imaginarios donde nos creemos el milagro de la multiplicación del pan y los peces y todos contentos, en esta realidad terrenal se requieren recursos para que el Estado laico mexicano opere con responsabilidad porque nada le puede hacer más daño a este ejercicio de consulta popular que su fracaso porque haya dentro del Estado Mexicano quien no se la tome en serio y no canalice recursos.

El Instituto Nacional Electoral hoy está acordando un plan de trabajo para hacer realidad una consulta donde va a acercarse en todas las secciones electorales del país, casillas para que estén cerca de los casi 94 millones de ciudadanos que pueden votar.

El Instituto Nacional Electoral está cumpliendo su responsabilidad, pero quiero subrayar esta no, hacer una consulta no depende solo de la voluntad de la seriedad, del profesionalismo y de la responsabilidad de quienes laboran en el Instituto Nacional Electoral.

Se requiere que otras instancias del Estado Mexicano asuman también su responsabilidad y canalicen los recursos.

Si la Secretaría, si no hubiera un centavo para vacunas, no habría una sola vacuna. Si no hay un centavo para libros de texto, no habrá libros de texto gratuito. Si no hay un centavo para la consulta, cómo garantizamos una consulta en todo el territorio nacional.

El Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con su responsabilidad. Ojalá que los demás actores políticos, instituciones del Estado Mexicano cumplan con la suya.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Flores Suárez, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Ricardo Flores Suárez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Para el Poder Legislativo del Partido Acción Nacional esta es una prueba más de que el Instituto Nacional Electoral se conduce con todo respeto y con estricto apego a sus atribuciones y principios constitucionales.

Prueba de ello, es la emisión de esta Plan Integral, a pesar de la holgada decisión que tomó la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como si la organización del proceso actual electoral fuera poca cosa.

En este 2021, el Instituto Nacional Electoral también tiene que organizar una consulta que vulnera el marco de respeto a los derechos humanos y a sus garantías.

Quieren hacer la mano alzada como están acostumbrados.

La consulta popular 2021, cuya legitimidad acompañada de sus firmas también está en tela de juicio, es una forma de que las porristas y los porristos del gobierno de la 4T insisten en que se siga hablando de la corrupción del pasado.

Como dice el Presidente: “Ya chole con esa estrategia comunicativa”, que les ha funcionado muy bien para que el país pase de una austeridad republicana a un austericidio.

La pregunta que motiva a esta consulta es lo de menos, es tan absurda y estéril que no modificará absolutamente nada. No le saquen la vuelta, amigos, todos queremos que se haga justicia y quienes hayan cometido un ilícito de cualquier índole, sean sancionados con todo el rigor de la ley.

Todos exigimos que se castigue a los corruptos y a los culpables por la vía de la justicia y no por consultas ociosas y lamentables e imprudentes para un país con tantos pendientes estructurales como el nuestro.

En México es urgente no solo castigar la corrupción del pasado, sino también la del presente y que hay mucha, eh.

Por ello, en el Partido Acción Nacional no dejaremos de alzar la voz para sostener que ustedes que tienen de todos los partidos políticos son lo mejor de lo peor que critican.

Las mexicanas y mexicanos que han sobrevivido a esta terrible crisis económica, de seguridad sanitaria a partir de la pandemia de COVID-19, están convencidos que con la 4T de Morena nunca más.

Por último, agradecemos y reiteramos al Instituto Nacional Electoral el esfuerzo de mérito por continuar cumpliendo su cometido ante este clima hostil y a lo adverso que lo acecha.

Por su atención muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Diputado Ricardo Flores Suárez, el ciudadano Luis Eurípides Flores, representante de Morena, desea hacer una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Consejero Ricardo Flores Suárez: Claro.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente; muchas gracias, diputado.

Es muy sencillo, es evidente su posición al ejercicio democrático de la consulta popular, preguntarle cómo votó usted en la Cámara de Diputados el proyecto de reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Flores Suárez.

El C. Consejero Ricardo Flores Suárez: Muchas gracias, por la pregunta.

Voté a favor con una reserva, voté a favor con la reserva de que se fijaran en términos constitucionales cada una de las preguntas y las consultas públicas que se hicieran.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Para apoyar este acuerdo por el cual se aprueba el plan integral y calendario de la consulta popular 2021, creo que se tiene que resaltar que va a hacer un ejercicio muy importante para nuestro país, porque es la primera consulta popular que se realiza a nivel nacional, con independencia de las distintas posturas que se tengan en relación con la pregunta que va a estar en la boleta ese día, pero la verdad es que es un ejercicio democrático y que, espero que se vaya perfeccionando cada vez que se vaya instrumentando en ocasiones posteriores.

Estaremos organizando esta consulta popular pocas semanas después de que haya concluido la jornada electoral donde se van a renovar una serie de cargos que es la jornada electoral más importante dentro de la historia de nuestro país, que casi están en juego 21 mil cargos de elección popular a nivel federal y a nivel local.

De todos los tipos: diputaciones federales, hablamos hasta una senaduría, diputaciones locales, gubernatura, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, entre otros cargos de elección popular.

Pero yo creo que aquí lo importante es dejar claro el mensaje, o sea, el mensaje tiene que ser que el Instituto Nacional Electoral va a realizar esta consulta popular con todos los estándares de calidad que nosotros estamos siempre garantizando en las elecciones que nos corresponde.

Entonces, eso tiene que ser el mensaje.

Aquí se han planteado varias circunstancias complicadas, no estamos en medio de una pandemia, vamos a estar pasando apenas por la jornada electoral más importante en toda la historia de nuestro país, y también lo que ha referido el consejero electoral Ciro Murayama, de una cuestión presupuestaria que debe atenderse por las autoridades correspondientes, en este caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pero a pesar de todas estas circunstancias, lo cierto es que el Instituto Nacional Electoral ha sido responsable, y el Instituto Nacional Electoral ha hecho un ejercicio muy importante de ahorros, economías, cancelación de proyectos, entre otras circunstancias, para poder llevar a cabo esta consulta popular, y creo que la cantidad que se está solicitando para, finalmente, realizarla, se ha reducido al máximo posible, pero sí es necesario que se atienda esta petición.

Y también algo muy importante es reiterar que esta jornada de la consulta popular se va a realizar el 1 de agosto de 2021, vamos a tener los cómputos y recuentos distritales casi ese mismo día, y al día siguiente, los días 1 y 2 de agosto, y la publicación de resultados el 4 de agosto.

Considero que eso es algo muy importante porque creo que lo interesante de esta consulta es que además está teniendo un mecanismo donde se privilegia que los resultados se den a la brevedad posible, y eso ojalá que algún día también lo traigamos a las elecciones federales como ya existe en algunas entidades federativas, si no mal recuerdo en la Ciudad de México, donde el propio día de la jornada electoral se hace ese tipo de cómputos, y eso obviamente ayuda a tener muchísima certeza de los resultados que se están obteniendo.

Ahora, también aquí, qué bueno que se va a verificar o analizar, si se pueden instalar urnas electrónicas, y una serie de circunstancias obviamente para facilitar que se pueda organizar esta consulta popular, obviamente estamos abiertos a cualquier herramienta que pueda ayudar a que se organice de manera más fácil, más sencilla y dinámica.

Obviamente también ahí vamos a depender mucho de la participación de las personas que nos van a hacer favor de ser funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, este próximo 6 de junio, y que ojalá acepten también otra vez la invitación para hacer funcionarios para la consulta popular.

Pero creo que se trata de un gran ejercicio que obviamente se va a ir perfeccionando y que nos dará muchas herramientas para ir también verificando qué se puede retomar de estas circunstancias, ya en las elecciones federales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Comparto sin reservas, la actitud institucional que plantea el Consejero Presidente frente a la realización de una consulta con menos recursos de los solicitados.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, el Instituto Nacional Electoral va a enfrentar su tarea y la va a enfrentar en las condiciones que tenga que enfrentarla, eso es algo que, entre los consejeros y las consejeras, ha quedado perfectamente claro.

No puedo, sin embargo, compartir la idea de que con más o menos recursos se pueden proporcionar servicios electorales de la misma calidad. Es verdad que vamos a cumplir con las garantías constitucionales que se requieren para este proceso.

Cada ciudadano tendrá una boleta esperando para que exprese su opinión.

Es verdad que habrá casillas a las que puedan acudir todos los ciudadanos, que habrá garantías para la secrecía del voto, que los principios de legalidad, la certeza jurídica y la transparencia del proceso, estarán a salvo.

Pero también es cierto, este gran recorte representará nuevas dificultades, generará costos institucionales para nuestro Instituto, es decir, tendremos que forzar a nuestro equipo, tendremos que forzar nuestros recursos materiales, lo cual significa aplazar necesidades materiales importantes, pero a final de cuentas aplazables porque no tienen la preeminencia a la que obliga una convocatoria de consulta popular.

La reducción del número de casillas, si bien se ha hecho con una gran seriedad evitando un daño fundamental al derecho de ejercer al voto, impone, hay que decirlo con todas sus letras, nuevas dificultades para un número significativo de ciudadanas y ciudadanos.

La obligada supresión de las casillas extraordinarias, por poner solo un ejemplo, dificultará el acceso material de ciudadanas y ciudadanos a las casillas.

Lo que quiero expresar con esto es que si bien el Instituto no evade sus obligaciones, ni siquiera bajo el principio jurídico de que nadie está obligado a lo imposible, y que pese al desgaste, pese a la posposición, pese al sufrimiento institucional, para decirlo en términos médicos, pese a las dificultades nuevas que enfrentarán los ciudadanos, para decirlo con toda claridad, pese a que esta consulta no podrá tener las óptimas condiciones de realización que sí va a tener la elección general del 6 de junio, pese a eso este Instituto garantizará a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos constitucionales, sin deteriorar ninguno de ellos pese a las dificultades y al desgaste institucional que esto representa.

Dejo ahí mi reflexión, me parece que no podemos suponer que la manera como se vaya a realizar esta consulta, en condiciones de precariedad económica, pueda sentar ningún tipo de precedente para disminuir las condiciones y las facilidades ciudadanas de las que se dispone en una elección general, son procesos que no se pueden comparar y las necesidades materiales de una consulta son mucho menores que las de una elección.

No es, este obligado abaratamiento de la consulta popular, un precedente de lo que deban ser las elecciones en México sino todo lo contrario.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero dejar pasar, el representante de Morena hizo aseveraciones de las que creo no está en lo correcto, y si quiere ayudar a la democracia y a la justicia en este país, yo lo invito a que vayamos juntos a presentar una denuncia a la Fiscalía General de la República en contra de quien resulte responsable por los hechos de corrupción que podamos enumerar desde el Gobierno del Presidente Luis Echeverría a la fecha, y que sea la justicia la que investigue, y no desgastemos las figuras de participación ciudadana, que son herramientas de la ciudadanía, en cumplir caprichos estériles, caprichos de simulación política, porque eso no es justicia es mera simulación, y que simplemente no le van a servir para nada a la sociedad.

Lo invito a que vayamos los dos a presentar esta denuncia y así le ahorremos al Instituto Nacional Electoral y a la ciudadanía el desgaste de un proceso donde solamente van a llevar agua a su molino algunos cuantos.

Es lo que quería argumenta, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Arturo Prida Romero.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera referirme a la propuesta que ha hecho la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Me pareció importante reflexionar en torno a ella, creo que sí es relevante que nosotros exploremos la posibilidad de que se extienda la vigencia a algunas credenciales para votar al 1 de agosto para que demos la oportunidad de que más personas puedan participar en esta consulta popular.

Sin embargo, me parece que no es una decisión que forzosamente tenemos que tomar en este momento, y creo que también es una decisión que como siempre lo hemos hecho, tenemos que tomar de la mano de lo que nos diga nuestras áreas técnicas.

Ahora, sé que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ya está explorando esa posibilidad, y creo que es importante también para efectos de la aprobación de este plan integral y calendario, que quede claro que a final de cuentas, como lo es el plan integral y calendario en las elecciones, nos ofrece una guía, una orientación de los trabajos y nos va estableciendo metas muy claras para ir programando todas las actividades, pero no es una camisa de fuerza, se pueden hacer adecuaciones, se podría hacer una adecuación **(Falla de Transmisión)**.

En el siguiente punto, respecto de los lineamientos, desde luego la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene dentro de sus facultades hacer la propuesta del corte de la lista nominal, establecer, también, esta vigencia, presentarlo también a la Comisión del Registro Federal de Electores y después al Consejo General y ahí también se podría tomar esta determinación de extender la vigencia de algunas credenciales para votar para potencializar la participación ciudadana en este ejercicio.

Entonces, nada más quería dejar esta idea para que sí, respaldar que lo exploremos, pero hacer patente que no es necesario ahora tomar una determinación al respecto y que se puede seguir analizando de la mano de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, en segunda ronda.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, para decir que justamente coincido con lo que acaba de comentar la consejera electoral Dania Paola Ravel, era una de las cosas que estaban y que estamos previendo que se someta a análisis, creo que de forma integral tendríamos que adoptar ese análisis para poder ver qué es lo que vamos a realizar.

Y por otra, decir que absolutamente coincido con lo que ha expuesto el consejero electoral Uuc-kib Espadas, la realidad es que la situación actual de falta de recursos no puede ser un parámetro posterior, hoy estamos instrumentando un modelo con las adecuaciones necesarias para poder cumplir con un deber constitucional que tenemos como autoridad electoral, pero verdaderamente el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas tiene que ir alineado con toda una estructura presupuestal para poder ser efectivo y eficaz, se tiene que suministrar ello.

Hoy por hoy y por eso coincido completamente con el consejero electoral Uuc-kib Espadas, nosotros tenemos que cumplir con nuestro deber constitucional en las condiciones, incluida la pandemia en la que estamos, pero no por eso significa que esto va a ser así. Porque justamente la reducción de centros de votación, la reducción de muchas cosas que operativamente se hacen en otros procesos, implica también la reducción de posibilidades del ejercicio de la ciudadanía de ese gran derecho que es la participación en este tipo de elementos democráticos, de métodos democráticos.

Así que, con esas dos aclaraciones, creo que hoy, acompaño todas estas propuestas. Hemos hecho un gran esfuerzo desde las áreas técnicas para generar un modelo que resulte viable, pero que, sin duda, no puede servir de ejemplo para el futuro.

Creo que sí se tiene que tomar muy en serio este tema desde el desarrollo legislativo para poder generar las mejores condiciones a la ciudadanía, porque se trata de los derechos humanos, de los derechos fundamentales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

La verdad es que más allá de estas voces estridentes que están en contra de todo, este es un instrumento de participación ciudadana que está previsto en la Constitución Política, así de claro.

El Instituto Nacional Electoral tiene esta labor que está hoy enfrentando de frente justamente y que ha cumplido y va a cumplir con estos puntos del orden del día, el

5, el 6 y el 7, donde detalla perfectamente su tarea como órgano del Estado Mexicano para llevar a buen puerto justamente este instrumento de participación ciudadana, avalado por la Suprema Corte y por el Congreso de la Unión, más allá de esas estridencias, de estas voces que están en contra de todas estas cuestiones.

La verdad es que el Instituto Nacional Electoral hoy enfrenta cabalmente su responsabilidad como órgano del Estado Mexicano para enfrentar una consulta popular, así de simple.

Lo que no está padre, en efecto, es justamente que no haya esta parte de correspondencia del Estado Mexicano de darle la parte presupuestaria que justamente fue solicitada en tiempo y forma, cuando se autorizó por parte del Congreso de la Unión o la Cámara de Diputados el presupuesto. Y también aquí hay representantes que deberían hacerse cargo justamente de estas cuestiones. No hay que darle la vuelta tampoco, ni hay que saltar cuando el piso está muy parejo para estas voces que siempre estarán en contra de estos instrumentos, es una cuestión de participación ciudadana previsto en la Constitución Política que hoy el Instituto Nacional Electoral afronta en estas condiciones.

Y coincido justamente con lo que señalaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. En efecto, es un deber por parte del Instituto Nacional Electoral hacerlo, lo va a enfrentar, lo está enfrentando, mejor dicho, con este profesionalismo que le caracteriza al Instituto, justamente con los lineamientos, con este plan y calendario perfectamente detallado.

Es decir, no hay que darle vuelta para aquellas voces que están ahí permanentemente en contra de estas situaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Permítanme intervenir en esta segunda ronda, para hacer algunas puntualizaciones muy precisas.

La primera es para hacer mías, en sus términos, las intervenciones del consejero electoral Uuc-kib Espadas, de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de la consejera electoral Dania Paola Ravel, en fin, de mis colegas, aunque creo que el consejero electoral Uuc-kib Espadas la ha sintetizada de manera muy puntual, creo que ese es el sentido como lo ha dicho él, del conjunto de consejeras y consejeros.

Y en segundo lugar, quisiera sumarme al planteamiento que acaba de hacer la consejera electoral Dania Paola Ravel, a la que se sumó a su vez la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y plantear con la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, que de entrada no veo mal que se pueda hacer este ejercicio de extensión de la vigencia de las credenciales 2019-2020, lo hicimos para el proceso electoral, pero creo que es pertinente y acompañaría la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, que se pueda hacer un análisis integral de las implicaciones que puede tener, entre otras cosas porque la extensión de las

credenciales significa también que la misma se extiende en su vigencia para la identidad.

Y sabemos que no todos los espacios públicos muchas veces atienden a esta decisión del propio Instituto.

Entonces, lo único que plantearía, si está de acuerdo la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, es que analicemos, insisto, veo con simpatía la propuesta, pero creo que es importante verlo de manera integral; sobre todo porque, como ya se ha anticipado aquí, esta no va a ser el punto final de estos documentos y esto es el tercer punto que quiero plantear.

Estos documentos que estamos aprobando hoy o que estaríamos aprobando hoy, abre la puerta para tener que tomar una serie de decisiones que van a depender de la disposición presupuestal de este Instituto, y este es el punto adicional que quiero plantear y desde aquí quiero hacer un llamado a los órganos del estado, a que todos colaboremos para que esto, que es el primer ejercicio de derecho, de derecho de participación directa, hay otras consultas pero esas no tienen base jurídica, esta es la primera consulta en los términos del artículo 35 constitucional, y creo que tiene que ser exitoso.

Debemos demostrar que este es un mecanismo, una cuota del Congreso de la Unión, del órgano reformador de la constitución, pertinente, positiva, y que tiene que llegar para quedarse.

Y dado que implica, ha implicado un conjunto de poderes para que la misma se lleve a cabo, el Instituto Nacional Electoral no pidió la consulta, pero va a cumplir con su responsabilidad constitucional para llevarla a cabo, que exista este acompañamiento para que la misma sea exitosa y no se deje eventualmente al garete de la inanición presupuestaria.

Dicho eso, el esfuerzo que ha hecho este Instituto, para entender y comprendiendo la situación compleja en términos presupuestales que enfrenta el país, producto de la crisis económica, derivada de la crisis sanitaria, está reflejado en los distintos planteamientos que le hemos hecho a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Congreso de la Unión, por cierto.

En un primer momento, a diferencia de la elección federal del 6 de junio, que implicará más de 162 mil casillas, planteamos que con 104 mil casillas se podría realizar la consulta con plenas garantías, como lo ha dicho el consejero electoral Uuc-kib Espadas, y eso nos implicó plantear una solicitud de ampliación presupuestal de mil 499 millones de pesos.

No se ha concedido, hoy estamos en pláticas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, planteando que, con 91 mil casillas y un costo de 890 millones de pesos, puede seguir siendo un ejercicio exitoso.

Ya lo ha dicho la consejera electoral Adriana Margarita Favela, el Instituto Nacional Electoral con las economías que tiene va a contribuir, pero no puede hacerse cargo de algo que no pidió el Instituto Nacional Electoral y que requiere del respaldo de

los otros poderes del Estado, que son los que promovieron este espacio, este ejercicio.

Por eso, y termino con esto, lo que plantearía es informar permanentemente al Consejo General de la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sobre la base de esa respuesta, tendremos que venir aquí a tomar ciertas decisiones.

Espero y las decisiones que hemos planteado hoy sean las óptimas para que el ejercicio, el 1 de agosto, se lleve a cabo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Ya que parece que hay acuerdo que se analice esta propuesta y que se va a hacer el análisis técnico, también valdría la pena que se analice cómo vamos a integrar a aquellos que van a cumplir 18 años para el 1 de agosto.

Entonces, esta es parte, sería parte que agregaría en este análisis técnico para que tengamos mayores elementos ya con más información.
Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pediría que tomara la votación correspondiente, con el compromiso que ha hecho aquí en el sentido de informar puntualmente de la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la que dependerán los siguientes pasos que tendrán que tomar este Instituto para que esta consulta, esperemos, sea exitosa.

De parte nuestra, no quedará ninguna duda de que haremos todo lo que institucionalmente tenemos que hacer.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Esta última propuesta que hace la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, de considerar la viabilidad, incorporar aquellos jóvenes que cumplan 18 años en el periodo que corre de aquí al 1 de agosto, ya está en el proyecto considerado como una posibilidad.

Considero que la propuesta que hace la consejera electoral Norma Irene De La Cruz para entender la vigencia, si ustedes me lo permiten, una sugerencia se podría instruir al Secretario Ejecutivo para que en coordinación con el Registro Federal de Electores analice la propuesta y pudiera canalizarse a través de la Comisión del Registro y a Consejo General en su caso para su consideración.

Si la consejera electoral Norma Irene De La Cruz no tiene inconveniente en que lo formulemos en esos términos.

El C. Presidente: Si no tiene inconveniente la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, que se tome como una instrucción generada por este Consejo General, Secretario del Consejo.

Continúe con la votación, por favor.

El C. Secretario: Muy bien, gracias.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración en esta votación las observaciones que nos hicieron llegar la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, la consejera electoral Dania Paola Ravel, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, así como la propuesta que formuló la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a fin de extender la vigencia de las credenciales 19 y 20, previo a análisis de las áreas ejecutivas como se ha planteado.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Con mucho gusto, Consejero Presidente, estaré informando sistemáticamente a este órgano colegiado de los avances en las negociaciones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como usted lo ha instruido.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

PUNTO 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se aprueban los Lineamientos para la organización de la consulta popular, del 1 de agosto de 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, solo para solicitar, de ser posible, que se pudiera incluir en la votación en lo general, si es que llegara a haber particulares, tras una relectura en el artículo 36, fracción III, se habla de una reunión previa a la sesión del cómputo distrital, eso es lo que hacemos en las elecciones de renovación de cargos, pero acá el modelo que me parece acertado es tener el cómputo el mismo domingo, entonces, no habría reunión previa de análisis de que se revisara.

Entonces, solo quiero pedir que se suprima esa parte, de ser posible en lo general.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para referir que mandé algunas observaciones por escrito, quisiera referirlas las que me parecen más relevantes; me parece también que el área técnica las ha revisado y ha considerado que sí son procedentes.

La primera tiene que ver con que, en el artículo 29 se establezca un procedimiento en caso de que las personas que hayan fungido como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla en el proceso electoral del 6 de junio, que a la mejor no quieran volver a participar, entonces que se haga todo el desglose del procedimiento, primero, para que a la mejor se llame a las personas que se tenían previstas como suplentes para que puedan entrar como funcionarios en la mesa receptora de la consulta popular, y si no, a las personas que se tengan registradas en la lista de reserva, únicamente para tener todos los escenarios.

Y algo parecido ocurre con el tema de los supervisores y capacitadores asistentes electorales que trabajaron que están trabajando en este momento para este proceso electoral, y que en su caso van a ser invitados e invitadas para que funjan como supervisores, supervisoras o instructores asistentes de la consulta popular, podría darse el escenario que no quisieran aceptar la invitación, entonces nada más que se previera, en su caso, que se haría una convocatoria para estas figuras.

La verdad es que parece difícil porque el número es mucho más inferior, mucho más bajo el que requerimos para la consulta popular que el que estamos ahora requiriendo para el proceso electoral, pero me parece que va en la lógica que siempre nosotros podemos establecer todos los posibles escenarios que pudieran actualizarse.

Ahora, me pareció bastante llamativo que en el artículo 40, inciso e), se establece que: “El día de la jornada de la consulta popular, si no asistiera ninguna de las o los funcionarios de casilla, el Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de esta y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación”.

La verdad es que mandé una propuesta en el sentido de que a lo mejor se hiciera un procedimiento como el que se tiene previsto con las mesas receptoras de VotoMex.

He estado platicando también con el consejero electoral José Roberto Ruiz que, a su vez, también ha tenido acercamiento con el área técnica y parece que lo más adecuado, operativamente hablando, es que esto se deje, el procedimiento que se va a establecer para determinar qué personal sería el designado, se deje en manos de las Comisiones Unidas.

Estaría de acuerdo con esa propuesta, mi única preocupación es que demos certeza, que no dejemos abierto, nada más que sea el personal sin establecer cómo se va a elegir a ese personal. Entonces, no tendría ningún inconveniente con eso.

Hay una cuestión que originalmente venía en los lineamientos, pero que ahora ya no aparece y que tiene que ver con la posibilidad de que las personas que se hayan acreditado para ser observación electoral en este proceso, se tengan por acreditadas para el ejercicio de consulta popular.

Parece ser que nada más en alguna actualización del documento, se perdió esta expresión que teníamos aquí, esta posibilidad, eso es lo que me ha dicho el área técnica.

Entonces, sugeriría que se vuelva a incorporar, si acaso nada más con la visión de que, desde luego, se van a tener por acreditados siempre y cuando las personas manifiesten su intención de hacer observación electoral en esta consulta popular.

Creo que eso, ante los plazos tan cortos que vamos a tener, va a facilitar mucho que se puedan ejercer este tipo de derechos por parte de la ciudadanía.

Esas serían las propuestas, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Le pido al Secretario del Consejo que tome nota de la corrección que en el chat plantea el consejero electoral José Roberto Ruiz, a propósito de su intervención para efectos de la votación.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente me referiré a este punto en función de la agenda que envié con antelación.

Se trata de dos asuntos muy puntuales relacionados con la ejecución de los cómputos distritales.

En primer lugar, en la redacción circulada originalmente se citaban solo parcialmente las causales de recuento, por lo que si bien estas deberán quedar claramente establecidas en la normativa que eventualmente este órgano apruebe para dicha actividad, con el objeto de evitar confusión en este momento, propongo que quede establecido que la realización de un nuevo escrutinio y cómputo de las mesas receptoras de consulta popular, se hará conforme a la normativa hoy vigente y a los lineamientos que en su momento se aprueben.

Adicionalmente, envié una redacción para incorporar un inciso que prevea lo establecido en el artículo 60 de la Ley Federal de Consulta Popular que incluso viene correctamente citado en el proyecto de acuerdo, pero al que no se hace referencia en estos lineamientos.

Me refiero al supuesto de que, si al término del cómputo distrital se establece que la diferencia entre el sí y el no es igual o menor a un punto porcentual, se deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las mesas receptoras a solicitud del peticionario correspondiente.

Lo propongo solo en esos términos para que el procedimiento específico de cómo se llevaría a cabo este supuesto, se regule en la normatividad que posteriormente aprobemos.

Asimismo, envié una propuesta adicional pero que no afecta el fondo del documento, sino que solamente propone trasladar el artículo 50, el cual se refiere a las actividades de planeación del cómputo distrital al capítulo donde estamos regulando esas actividades.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre esta última propuesta que menciona el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, relativa a la posibilidad de hacer un recuento total en un distrito, si la diferencia es menor entre el sí y el no es menor al uno por ciento, a ver, vale la pena recordar el sentido que tiene esta votación y es básicamente cuando una diferencia muy pequeña en la votación, en una elección a nivel distrital puede significar el triunfo o la derrota de alguien por algún error de conteo.

Tiene plenamente sentido en eso, pero en la medida en que esta vez no hay triunfos ni derrotas distritales, hay un solo resultado a nivel nacional que se formará con las suma de los votos de los resultados de todos los distritos electorales federales, me parece que no es necesario, simplemente por el sentido que tienen las diferencias, o sea, el recuento total en un distrito según la ley lo prevé, es cuando entre el primero y el segundo lugar en votación, hay una diferencia menor al uno por ciento, incluso la ley dice que si hay indicios de esto y el segundo lugar lo solicita se procede a ello.

Más allá del procedimiento, subrayo el sentido que tiene, es decir, determinar quién gana en un distrito, quién gana un puesto, una diputación, incluso eso se pueda aplicar a nivel de Senaduría de manera indirecta, pero precisamente porque tiene el sentido de determinar un triunfo y una derrota a nivel distrital.

En este caso no lo es, me parece entonces que no sería necesario.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación a esta última intervención, del consejero electoral Jaime Rivera, y compartiendo con él en el fondo el asunto, lo que sucede es que la Ley Federal de Consulta Popular prevé que se hagan lineamientos para un recuento total, está previsto así, no lo incluimos en esta ocasión, como tal en el proyecto porque está pensado para mayo, vía la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Una vez que tengamos mucha más claridad sobre el número de casillas y demás que efectivamente se van a montar, entonces coincidiendo consejero electoral Jaime Rivera con su reflexión en general, pero sí es algo que está previsto en la ley que tendríamos que hacer y estaríamos pidiéndoles a ustedes que nos den oportunidad de traerlo a este órgano en mayo, vía a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para prever unos lineamientos de qué hacer en esas circunstancias.

Es lo que está en el fondo finalmente y estaríamos acatando una disposición legal.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, por la precisión.

Y me atrevo a intervenir también en este punto, porque creo que el consejero electoral José Martín Fernando Faz ha puesto un tema sobre la mesa, pero que, en efecto, tendremos que resolver interpretando una ley, por cierto, preconstitucional como Consejo General, al momento de aprobar estas, es decir, el procedimiento para efectos del recuento total que está previsto en la ley.

Lo digo solamente así, bajo la premisa de que esto hay que estudiarlo, discutirlo.

Cuando escuchaba al consejero electoral José Martín Fernando Faz decir que podríamos estar ante el supuesto de una solicitud por la diferencia entre el sí y el no, en este caso, porque no es primero y segundo lugar, aquí es simple y sencilla, sí y no.

A menos de uno por ciento, a petición del peticionario correspondiente, me puse a pensar quién sería el peticionario correspondiente, porque incluso en el ámbito de la consulta popular, los partidos políticos que son los que eventualmente, en los cómputos solicitan la realización del recuento total, en este caso no son, en primera instancia, actores de la propia consulta, tanto que no puedo ni siquiera pronunciarse a favor o en contra durante el periodo de la consulta, eso no hay que olvidarlo.

El que tiene que hacer la promoción a favor y en contra es el Instituto Nacional Electoral, por eso vamos a tomar el acuerdo del próximo punto.

No pretendo tener una solución, simple y sencillamente secundar lo que planteaba el Secretario del Consejo, bajo la premisa de que este Instituto va a tener que tomar una serie de decisiones, como está previsto justamente en el plan y calendario para la realización de esta consulta, en el mes de mayo.

No es un asunto menor, pero creo que vale la pena rescatar lo que se decía en la aprobación del punto anterior, este Instituto actuará con toda responsabilidad porque está en parte, no solo, ya hablamos del tema presupuestario, en parte, está en manos de este Instituto, que este primer ejercicio de consulta popular sea un éxito y que pueda, eventualmente, anteceder muchos más en el futuro.

Pero ahí están los dilemas que vamos a tener que resolver y el consejero electoral José Martín Fernando Faz nos pone uno sobre la mesa. No sé si tengamos, en efecto, elementos, porque tendría que anticiparse una discusión importante, ya lo decía el Secretario del Consejo, dependerá de cuántas casillas pongamos.

Esperaría que podamos poner 91 mil porque como se ha dicho, eso implicaría garantías para todos y todas las ciudadanas. Pero si no tenemos los recursos necesarios, a lo mejor tendrían que ser menos.

Creo que no es una discusión para este momento, simple y sencillamente algunos apuntes, si se me permite a partir de lo que ha sido aquí, justamente, este intercambio de opiniones que lo veo así y creo que como ya decía el Secretario del Consejo, tendremos que resolverlo y atenderlo muy pronto, en una normatividad de cauce en términos jurídicos, a todos los dilemas que representa este primer ejercicio de consulta popular.

Espero que tengamos condiciones para que esto sea exitoso.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Para claridad en la votación, por la propuesta que hacía el Secretario del Consejo, entendí que se trajera después, sin embargo, en la adenda que estoy proponiendo, sí estoy solicitando que se incluya un inciso, el sexto, en caso de actualizarse lo establecido en el artículo 60, que es lo que ya señalé, se deberá atender conforme a la normativa que para tal efecto emita el Instituto.

Evidentemente llegará en su momento, pero creo que el sentido de mi adenda es que sí se incluya esto, porque entendí que era así como “bueno, vamos a dejarlo para luego”, yo sí solicito que conforme mi adenda, si no hay ningún inconveniente que se vote en lo general, pero sí insisto en que sí se tendría que incluir en los términos.

El C. Presidente: Incluso me atrevería a decir consejero electoral José Martín Fernando Faz, hasta el artículo de la Ley Federal de Consulta Popular que establece esto, está citado, entonces no tendría ningún inconveniente, bajo la premisa de que las modalidades, eso tendrán que ser conforme en su momento lo apruebe el Consejo General.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: De acuerdo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Con las siguientes consideraciones, creo que todo se puede incluir en lo general, no veo ninguna objeción. Antes de iniciar la sesión circulamos una versión actualizada, donde se incorporaron las observaciones que nos habían hecho llegar las consejeras electorales Adriana Margarita Favela, Beatriz Claudia Zavala y Carla Astrid Humphrey, después de haberse incorporado esas observaciones y después de haberse circulado las mismas, llegaron las observaciones del consejero electoral José Martín Fernando Faz y de la consejera electoral Dania Paola Ravel, que amablemente han expuesto en el pleno.

Creo que todas, no escuché ninguna objeción, se podrían incorporar e incluso aquella que la consejera electoral Dania Paola Ravel hacía sobre observación electoral que, si bien está en el punto de acuerdo segundo, hay una precisión que señaló en su intervención y que haríamos el engrose correspondiente al respecto.

De igual manera, la observación que hace el consejero electoral José Martín Fernando Faz, que, si bien lo veríamos posteriormente, desde este momento se está instruyendo para que sea así.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Es que entiendo, de lo que recuerdo haber leído de los lineamientos, ya está previsto que es conforme a los lineamientos que después emitamos en ese punto en particular.

Entonces, no sé si se haya eliminado, pero recuerdo haberlo visto, si no se eliminó ya está y si no sí votar que se incluya, porque ya estaba previsto.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra, para una moción, el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Para efectos de claridad en la votación porque no sé si entendí bien, respecto del artículo 40, inciso e) la consejera electoral Dania Paola Ravel había hecho algunas observaciones, pero entendí en su participación que estaría de acuerdo en atención

a un comentario que hizo el consejero electoral José Roberto Ruiz, que se quedaría en los lineamientos en los términos en los que viene el artículo 40, inciso e).

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, en efecto, se quedaría en sus términos, nada más con la indicación de que en Comisiones Unidas vamos a establecer el procedimiento para determinar cuál sería el personal de los consejos distritales que, en su caso, estarían ahí en las mesas receptoras de la consulta popular.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Secretario del Consejo, continúe con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración en esta votación la versión actualizada que fue circulada previamente a la sesión y las observaciones que nos hicieron llegar tanto la consejera electoral Dania Paola Ravel como el consejero electoral José Martín Fernando Faz, así como la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de suprimir lo relativo a la reunión previa como él lo indicó.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

De conformidad con el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado procederá a realizar el engrose correspondiente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto.

PUNTO 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se asignan los tiempos en radio y televisión para la difusión de la consulta popular, se aprueban los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regule la suspensión de propaganda gubernamental.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quisiera hacer una sugerencia, se está previendo en la propuesta que se nos circuló que, para la difusión de la consulta popular, se asignará el tiempo de este Instituto, así como el de todas las autoridades electorales locales en las

emisoras de radio y canales de televisión previstas en el Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión, aprobado para el proceso electoral 2021.

En principio, coincido con eso. Me parece que tenemos muy poco tiempo para hacer la difusión de la consulta popular, tenemos menos de dos meses para organizar todo y, sobre todo, para informar a la ciudadanía para que participe.

Sin embargo, me preocupa que algún Organismo Público Local Electoral pueda tener también un proceso de participación ciudadana y que si nosotros nos quedamos con sus tiempos, no tengan ellos la posibilidad de hacer difusión en radio y televisión.

Entonces, creo que deberíamos de prever una excepción para ese tipo de circunstancias.

Por ejemplo, tengo claro que en el caso de la Ciudad de México tienen que reponer parte de su mecanismo de participación ciudadana en tres delegaciones y también de comisiones de participación comunitaria. Entonces, por ejemplo, eso ya es un hecho, no sé cuándo lo vayan a hacer, pero puede haber situaciones como esa en otras entidades federativas.

Por ese motivo, sugeriría que se pusiera una redacción que dijera algo como: “salvo que las autoridades electorales locales requieran la difusión de alguna campaña, respecto de la cual no sea posible posponer su difusión, lo cual deberá informarse y valorarse para que determine lo conducente el Consejo General”.

Creo que con eso podríamos dejar salvaguardada la preocupación y dejamos la intención original del proyecto que, en principio, nos quedaríamos nosotros con todos los tiempos, salvo que se justificara que lo requiere algún Organismo Público Local Electoral, porque a lo mejor también tenga que difundir un proceso de participación ciudadana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, creo que con la precisión que planteaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, Secretario del Consejo, podemos tomar la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, y, además, la excepción que ella planteó en su intervención.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.
Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Procederé a incorporar los argumentos como un engrose al proyecto que se acaba de aprobar.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, agradezco a todas y todos, su presencia virtual, buenas noches.

Se levanta la sesión.

---o0o---